



# MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

# DIARIO DE SESIONES

## CONCEJO DELIBERANTE

22a. REUNION – 20a. SESION ORDINARIA – 27 DE AGOSTO DE 2015

Presidencia del señor concejal Santiago Andrés Mandolesi Burgos

Secretario: señor Miguel Angel Lorenzo

Prosecretaria: señora Liliana Diez

### CONCEJALES PRESENTES

AYUDE, Edgardo Raúl  
GANUZA BOLLATI, Lisandro  
GHIGLIANI, María Gisela  
GONZALEZ, Andrea Vanina  
GUTIERREZ, Verónica Analía  
ITALIANO, Matías Adolfo  
LERA, Matías Martín  
MANDARA, Gustavo Javier  
MANDOLESI BURGOS, Santiago  
MARTINEZ, Norberto Antonio  
MASSARELLA, Sergio Hugo  
MENDOZA, Manuel María  
PAOLETTI, Carlos Rubén  
PIERDOMINICI, Fabio Gabriel  
PIGNATELLI, Marisa  
QUARTUCCI, Elisa Virginia  
SARTOR, Aloma  
SERRA, Luis  
VILLALBA, Ramiro  
VITALINI, Nicolás  
WOSCOFF, Raúl Alberto

### CONCEJALES AUSENTES

ESPINA, Soledad  
MORINI, Rafael Emilio  
SALABERRY, Marcelo Martín

### SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.3)
- 3 - Asuntos Entrados.
  - I - Comunicaciones Oficiales.(P.4)
  - II - Proyectos Presentados.(P.5)
  - III - Pedidos de Particulares.(P.6)
  - IV - Despachos de Comisión.(P.7)

Despachos de Comisión tratado sobre tablas.

-Proyecto de ordenanza creando el programa por el cual se brinda la posibilidad de realizar el curso para tramitar la licencia de conducir en lenguas de señas, Exp. 446-HCD-2015.(P.3)

-Proyecto de ordenanza autorizando por vía de excepción la instalación de un ascensor en el edificio sito en valle Paraguay 43, Exp. 815-HCD-2015.(P.19)

5 - Tratamientos sobre tablas.

- I - Proyecto de resolución, señor Mauro Vargas presenta inquietud por despido, Exp. 937-HCD-2015.(P.9)
- II - Proyecto de comunicación solicitando informes sobre dictamen de Asesoría Letrada con respecto al pago de tercero en el marco del convenio suscripto por la Municipalidad y Central Building S.A., Exp. 938-HCD-2015.(P.9)
- III - Proyectos de resolución, declaraciones de Interés Municipal, Exps. 923 y 932-HCD-2015.(P.10)
- IV - Proyecto de resolución convocando a las autoridades del Jardín de Infantes N° 935, autoridades del Hospital Dr. José Penna, Agencia Ambiental Municipal y representantes de Bahía Sapem Ambiental, para el tratamiento de la presencia de roedores que afecta al jardín, Exp. 934-HCD-2015.(P.10)
- V - Proyecto de resolución solicitando informes sobre tratativas comerciales de Bahía Transporte Sapem con los Municipios de Río Grande (Tierra del Fuego) y Villa Mercedes (San Luis), Exp. 922-HCD-2015.(P.11)
- VI - Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe posibilidad de otorgar subsidio a beneficiarios del Plan Federal (Barrios UOM, Sutiaga y Petroquímicos), Exp. 933-HCD-2015.(P.11)

VII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informes referidos a la denuncia penal anunciada por un funcionario municipal por lotes en una posesión, Exp. 936-HCD-2015.(P.12)

VIII - Proyecto de resolución solicitando a la Dirección de Geodesia Provincial información sobre plano de mensura por usucapión de un inmueble ubicado en calle Indiada, Exp. 935-HCD-2015.(P.16)

IX - Proyecto de resolución solicitando a la Dirección de Derechos Humanos Municipal la difusión de la vigencia de la ordenanza referida al Derecho de Admisión y Permanencia, Exp. 914-HCD-2015.(P.16)

6 - Homenajes y Manifestaciones.(P.19)

7 - Orden del Día.

I - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el libro "Galopando con Los Peñi de Angel Fontanazza", Exp. 808-HCD-2015.(P.33)

II - Proyecto de ordenanza modificando el Artículo 1° de la Ordenanza N° 17.727 por el que se autoriza al Departamento Contaduría a librar orden de pago y cheque a favor de Silvana Rosa Annunziata, Exp. 625-HCD-2015.(P.33)

III - Proyecto de ordenanza modifi-

cando la Ordenanza N° 8.397 que reglamenta el funcionamiento de locales con camas solares, Exp. 1084-HCD-2015.(P.34)

IV - Proyecto de ordenanza creando el "Observatorio Nutricional en comedores escolares", Exp. 263-HCD-2015.(P.35)

V - Proyecto de ordenanza declarando de utilidad pública y pago obligatorio la obra "Pavimentación de Calles del Barrio Loma Paraguaya (Etapa XX - Año 2014) - 11 cuadras", Exp. 737-HCD-2015.(P.36)

-Apéndice.(P.37)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los veintisiete días del mes de agosto de 2015, a la hora 14:00.

**1**

**AUSENCIAS E INCORPORACIONES**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando asistencia por Secretaria.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Espina, Morini y Salaberry.

**2**

**APROBACION DE ACTAS**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Para su consideración el Diario de Sesiones N° 18 del día 23 de julio de 2015.

-Aprobado por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Señor presidente, para solicitar el adelantamiento del Expediente 446-HCD-2015, proyecto de ordenanza creando el programa por el cual se brinda la posibilidad de realizar el curso para tramitar la licencia de conducir en lenguas de señas a personas que lo requieran.

Solicito el tratamiento sobre tablas del expediente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Ponemos en consideración en primer término el adelantamiento del mencionado expediente.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- El expediente se encuentra despachado, por lo cual vamos a poner en consideración el ingreso fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal González.

SRA. GONZALEZ.- Señor presidente, esto surgió como una idea a fines del año pasado cuando se acercó Cecilia, que ahora está traduciendo la sesión para todas las personas sordas que vinieron a participar de esta votación; vino con la inquietud de

que no había una integración adecuada para las personas que quieren sacar su carnet de conducir y necesitan interactuar, ya sea con las personas que le tomaban el examen o con el manual necesario que hay que estudiar para poder rendir el carnet de conducir.

Así surge la idea, nos pusimos a investigar, nos reunimos con la gente de Tránsito, con Ramiro Frapiccini, con la gente de la Agencia de Educación Vial y con Cecilia, y llegamos a la conclusión de que era muy sencillo lo que había que hacer: era un DVD donde se explicara todo lo que el manual tiene, que se explicara en lengua de señas con el asesoramiento correspondiente de alguien que entendiera el idioma, que para ellos es natural, y con alguien que supiera cuáles son las condiciones que deben cumplir para poder sacar su carnet.

Esto sería un primer paso de integración, sería incorporarlos en algo sencillo que para ellos es su lengua natural, porque nosotros estamos acostumbrados al idioma español que para nosotros es lo que aprendimos naturalmente, y para ellos es una gran traba cuando necesitan poder interactuar con los demás; ellos van a hacer un trámite y no pueden comunicarse con la otra persona porque no los estamos integrando adecuadamente, más allá de la cantidad que sean; no importa si es uno, si son diez, si son miles, si son millones.

Lo que necesitamos es que nuestra sociedad sea más inclusiva, más integradora y ellos como conductores son excelentes porque no tienen las distracciones que tenemos nosotros; ellos no se distraen ni con la bocina, ni con los ruidos, ni con la música, ni con el celular, prestan mucha más atención de la que

nosotros podemos llegar a prestar como conductores.

Agradezco a los concejales que han firmado el despacho y a los que van a votar a favor de este proyecto, porque creo que es el puntapié para iniciar un proceso de integración que tiene que ser algo habitual, práctico y que sea en el muy corto plazo que podamos integrarlos en todas las actividades que ellos necesiten hacer de su vida cotidiana.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Pasamos a un pequeño cuarto intermedio.

-Es la hora 14:05.

-A la hora 14:20.

### 3

## ASUNTOS ENTRADOS

### I

#### Comunicaciones Oficiales

-Consejo Municipal de Adultos Mayores.(Con sus antecedentes Expte. 1595-HCD/2014).

-Nota del concejal Norberto Martínez elevando informe de reuniones realizadas en el mes de julio en el Comité de Control y Monitoreo.

-Exp. 2.227-HCD2014: Evaluación tierras del Ejército para Procrear.(Para conocimiento de los señores concejales).

-Promulgando con el N° 18.155 la ordenanza declarando incorporado al patrimonio municipal

un inmueble, generando un espacio verde y libre público.

-Con el N° 18.171: Creando en el ámbito del Concejo Deliberante de Bahía Blanca el “Observatorio de la Problemática del Narcotráfico en Bahía Blanca”.

-Con el N° 18.180: Autorizando el Sindicato de Trabajadores Municipales a erigir un monolito en el Cementerio local, en homenaje y memoria de los empleados municipales.

-Con el N° 18.185: Declarando disuelto parcialmente el Consorcio formalizado para la ejecución de la obra “Extensión de red de gas natural domiciliario en las calles del Barrio Don Ramiro”.

-Con el N° 18.204: nueva tarifa para el servicio de taxis.

-Devueltos por el Departamento Ejecutivo para nuevo tratamiento:

-Exp. 2.060-HCD/2014: proyecto de decreto aprobando Acta Acuerdo suscripta entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Dpto. Agronomía de la Universidad Nacional del Sur, para dar continuidad al Programa de Apoyo a productores del Cinturón Hortícola de Bahía Blanca.

-Proyectos presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 921-HCD-2015: proyecto de decreto aprobando Contrato de Locación celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Club Villa Mitre.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Segunda de Hacienda y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 930-HCD/2015: proyecto de ordenanza autorizando la construcción de red de desagües cloacales en calle Molina Campos, entre Ramón y Cajal y Pasteur.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda; Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales,

Derechos Humanos y Garantías).

## II

### Proyectos Presentados

-Exp. 916-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la incorporación al Presupuesto 2016 de la obra de pavimentación de la calle 3 de Febrero, entre Provincias Unidas e Indiada, autoría del concejal Salaberry.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 922-HCD-2015, proyecto de resolución solicitando informes sobre tratativas comerciales de Bahía Transporte SAPEM con los municipios de Río Grande (Tierra del Fuego) y Villa Mercedes (San Luis), autoría del concejal Woscoff, acompañado de los concejales Martínez, Qurtucci y Paoletti.

-Exp. 923-HCD-2015, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca las actividades el 25 Aniversario del “Salón Arte Mario Iaquinandi”, autoría del concejal Martínez, acompañado de los concejales Woscoff, Quartucci y Paoletti.

-Exp. 924-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Director del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, informe del estado presupuestario de las inversiones realizadas y a realizarse en la Etapa I y II de la Unidad de Terapia y Quirófano, autoría de la concejal Pignatelli.

-Exp. 925-HCD-2015, proyecto de resolución solicitando a la SAPEM la limpieza y erradicación del basural ubicado en calle Luis Vera 2000 al 2200, autoría de la concejal Pignatelli.(A la Comisión de Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 926-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo controle los niveles y calidad de construcción del cordón cuneta realizado en la calle Saavedra

Lamas al 2600, autoría de la concejal Pignatelli.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 927-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la puesta en valor de la lancha amarilla "Aguila Blanca" expuesta en el Museo del Puerto de Ing. White, autoría de la concejal Pignatelli.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 928-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando el urgente cerramiento del inmueble titularidad del municipio ubicado en calle Vieytes al 4200, entre Alfredo Palacios y Alemanes del Volga, autoría del concejal Salaberry.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 929-HCD-2015, proyecto de resolución solicitando se evalúe la realización de un convenio con la Universidad Penal Nro. 4 y la Municipalidad de Bahía Blanca, a fin de construir y reparar juegos para jardines de infantes de nuestra ciudad, autoría del concejal Massarella, acompañado del concejal Mandaará.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 931-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando la instalación de una cámara de seguridad en calle Yapeyú, en su intersección con calle Rojas, autoría del concejal Vitalini.(A la Comisión de Seguridad Pública).

-Exp. 932-HCD-2015, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la Clínica de Capacitación para ser árbitro y juez en los torneos de M.M.A., autoría del concejal Italiano.

-Exp. 933-HCD-2015, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe posibilidad de otorgar subsidio a beneficiarios del Plan Federal (Barrios UOM, SUTIAGA Y PETROQUIMICOS), autoría del concejal Woscoff, acompañado de los concejales Martínez, Quartucci y Paoletti.

-Exp. 934-HCD-2015, proyecto de resolución convocando a autoridades del Jardín de Infantes 935, autoridades del Hospital Penna, Agencia Ambiental y Bahía SAPEM Ambiental para tratamiento por presencia de roedores, autoría del concejal Mendoza.

-Exp. 935-HCD-2015, proyecto de resolución solicitando a la Dirección de Geodesia Provincial información sobre plano de mensura por usucapión de un inmueble ubicado en calle Indiada, autoría de las concejales Elisa Quartucci - Aloma Sartor.

-Exp. 936-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informes referidos a denuncia penal anunciada por funcionario municipal por proceso de división de lotes en posesión por usucapión de 6 a 7 manzanas en Indiada, autorías de los concejales Elisa Quartucci - Aloma Sartor.

### III

#### Pedidos de Particulares

-Notas Recibidas:

-Acta de constatación en depósito de desechos en Cabo Farina 402.(Con sus antecedentes Expte. 423-HCD/2015).

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término y la posterior reserva para su tratamiento sobre tablas del Exp. 937-HCD-2015, inquietud presentada por Mario Vargas relacionada con un despido.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del expediente y su reserva.

-Aprobado por mayoría.

SR. WOSCOFF.- En el mismo sentido el Exp. 938-HCD-2015, relacionado con un pago de tercero.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del expediente y su reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Para solicitar la reserva para posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 932-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Para solicitar la reserva para posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 934-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva para posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 923-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo la reserva.

-Unanimidad.

SR. WOSCOFF.- En igual sentido el Exp.

922-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- En igual sentido el Exp. 933-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Para solicitar la reserva para posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 936-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo la reserva.

-Unanimidad.

SRA. SARTOR.- En igual sentido el Exp. 935-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo la reserva.

-Unanimidad.

#### IV

##### Despachos de Comisión

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 184-HCD-2006, proyecto de ordenanza convalidando decreto designación como Presidente de los Consorcios de Vecinos y

Municipalidad al Ingeniero Marcelo LAUQUEN.

-Exp. 852-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo dentro del Programa Agua Más Trabajo la obra de extensión de red de agua potable en la calle R. Arlt.

-Exp. 853-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo incluya dentro del Programa Agua Más Trabajo la obra de extensión de red de agua potable calle 14 de julio.

-Exp. 863-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando la construcción de bocas de tormentas en calle Esmeralda.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### SEGURIDAD PUBLICA

-Exp. 655-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de una cámara de Seguridad en la esquina de María Mazzarelo y Pasaje Los Candiles.

-Exp. 819-HCD-2015, proyecto de resolución solicitando al misterio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires disponga una delegación policial en las instalaciones del Hospital Interzonal "Dr. José Penna".

-Exp. 829-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de cámaras de seguridad en la intersección de las calles Newton y Liniers.

-Exp. 830-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informes por las demoras en dar respuesta el 911.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA  
E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES,

#### DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.658- HCD-2014, proyecto de ordenanza autorizando por excepción el uso "Rectificación de Motores" a la firma Casalini Rectificaciones.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 815-HCD-2015, proyecto de ordenanza autorizando la habilitación por vía de excepción la instalación de un ascensor en el edificio sito en calle Paraguay 43.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

#### OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 2.142-HCD-2014, proyecto de resolución creando un programa de control, desmalezamiento y limpieza de terrenos baldíos.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 569-HCD-2014, proyecto de decreto Unión de Excombatientes de la Liberación de Kuwait solicita local.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### SEGUNDA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS



-Exp. 430-HCD-2015, proyecto de ordenanza autorizando el pago de facturas por publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

**INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; OBRAS PUBLICAS URBANIZACION Y VIVIENDA Y SEGUNDA DE HACIENDA**

-Exp. 1.734-HCD-2014, proyecto de ordenanza autorizando la escrituración traslativa de dominio de un excedente fiscal.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

**EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL; CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y OBRAS PUBLICAS URBANIZACION Y VIVIENDA**

-Exp. 319-HCD-2012, proyecto de resolución elevando al Departamento Ejecutivo el proyecto final "Complejo Turístico Educativo del Humedal".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Según lo conversado en labor, se ha solicitado el tratamiento del Expediente 914-HCD-2015 para ser tratado con el Cuerpo en comisión.

Ponemos en consideración el Cuerpo en comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 14:30.

-A la hora 15:06.

**5**

## **TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Continuamos con la sesión luego del cuarto intermedio, por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han logrado las firmas.

**I**

### **SEÑOR MAURO VARGA PRESENTA INQUIETUD POR DESPIDO**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y las tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

**II**

### **SOLICITANDO INFORMES SOBRE DICTAMEN DE ASESORIA LETRADA CON RESPECTO AL PAGO DE TERCERO EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO POR MUNICIPALIDAD Y CENTRAL BUILDING**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, se han

sancionado en la sesión anterior algunos proyectos que tienen que ver con el convenio que habría celebrado el Municipio con una empresa, relacionado con la provisión de 6.500 metros cúbicos de tosca, y en la sesión de hoy se van a abordar también algunos proyectos que tienen relación con ello.

En particular en éste lo que tratamos nosotros de obtener es la información pertinente relacionada con una disposición que se incorporó como Artículo 12° Bis en la Ordenanza Fiscal vigente. Esa incorporación establece que cuando hay pagos de terceros, es decir, en la hipótesis de que así fuera lo que ocurrió con la fracción de la Chacra 205, de la que se obtiene la tosca que se estaría proveyendo al Municipio sobre la base de un convenio en el que se estaría cancelando deuda a cambio de ese suministro, el mencionado Artículo 12° Bis impone la necesidad de un dictamen previo de la Asesoría Letrada Municipal, relacionado con todos los aspectos que tienen que ver con el pago que efectúa un tercero e incluso la liquidación debe indicar tal circunstancia.

Nos parece pertinente en la búsqueda de información, y me voy a reservar algunas consideraciones para efectuar cuando se traten otros proyectos que los colegas concejales han presentado en la jornada de hoy, necesitamos conocer entonces si se dio o no cumplimiento a ese paso formal y el alcance y el contenido del dictamen que habría elaborado la Asesoría Letrada Municipal con relación a ese convenio.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de

comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### III

#### **DECLARACIONES DE INTERES MUNICIPAL**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración los presentes proyectos de resolución.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

### IV

#### **CONVOCANDO A AUTORIDADES DEL JARDIN DE INFANTES N° 935, HOSPITAL PENNA, AGENCIA AMBIENTAL MUNICIPAL Y BAHIA SAPEM AMBIENTAL PARA EL TRATAMIENTO POR LA PRESENCIA DE ROEDORES QUE AFECTA AL JARDIN**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y las tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

V

**SOLICITANDO INFORMES SOBRE  
TRATATIVAS COMERCIALES DE BAHIA  
TRANSPORTE SAPEM CON MUNICIPIOS DE  
RIO GRANDE Y VILLA MERCEDES**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y las tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, en el marco de una controversia mediática que mantuvo el Gerente de Bahía Transporte Sapem con el diseñador industrial que elaboró las tricicletas para la utilización por parte de los cartoneros, emergió una cuestión que a nosotros nos lleva a presentar el presente proyecto y que tiene que ver con la transferencia de tecnología, las tratativas relacionadas con la transferencia de tecnología de los parquímetros, a la que aludiera el Gerente de la Sapem en oportunidad de la negociación que habría mantenido particularmente con el Municipio de Río Grande, en la Provincia de Tierra del Fuego.

¿Por qué llama la atención esta cuestión, señor presidente?: porque es cierto que el objeto de la Sapem en principio no incluye una extensión a este tipo de actividades, porque bastaría ingresar por Internet al objeto indicado a los efectos fiscales en la consideración de su CUIT ante la AFIP, para tener la misma conclusión.

Entonces resulta importante saber si el Directorio ha autorizado este tipo de gestiones, a quién se las ha encomendado, cuál ha sido el alcance de eventuales

convenios y de ingresos y egresos en motivo de gastos que estas gestiones podrían haber ocasionado, cuestiones todas que, como se sabe, hacen a una sociedad anónima con participación estatal mayoritaria y consecuentemente se impone necesariamente conocer todo lo que tenga que ver con este tipo de tratativas comerciales.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

VI

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO  
EJECUTIVO EVALUE LA POSIBILIDAD  
DE OTORGAR SUBSIDIO A  
BENEFICIARIOS DEL PLAN FEDERAL**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y las tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, es sabido el retardo que tienen en los tres barrios las obras vinculadas a la ejecución por parte del Plan Federal. En ese sentido acudimos también en consulta informalmente al titular del Instituto Provincial de la Vivienda, quien nos manifestó distintos grados de avance, algunos muy próximos a la finalización en uno de los barrios, pero también es cierto que resulta aparentemente inminente la entrega en las condiciones

en las que se encuentren, sin la finalización definitiva.

Si esto fuera así, nosotros entendemos razonable y oportuno que el Municipio evalúe, a partir del área de Desarrollo Social, que aquellas familias que se encuentren en un estado de vulnerabilidad o que carezcan de ingresos suficientes, que necesiten algún material o algún electrodoméstico o alguno de los accesorios que deberían estar incluidos en las viviendas finalizadas, sea posible adquirirlos a través de un subsidio municipal que se compense luego con los fondos que el Plan Federal tiene dispuestos necesariamente este tipo de obras.

Imaginamos que esto es producto en gran medida de un retardo de envío de los fondos, que el proceso inflacionario ha ya determinado en más de una oportunidad que algunos de los contratistas quedaran en el camino, que la ejecución se desarrolle ahora por cuenta del Municipio a través de cooperativas de trabajo, pero nos parece importante que el Municipio eventualmente no se desentienda de alguna situación de vulneración, donde el acceso a la vivienda no se genere en las condiciones básicas de dignidad que les corresponde a los adjudicatarios.

Por eso el pedido que se formula a través de esta resolución, es que el Municipio evalúe estas circunstancias posibles y que en el caso arbitre éste u otros medios que le permita resolverlas.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

## VII

### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORMES REFERIDOS A LA DENUNCIA PENAL ANUNCIADA POR FUNCIONARIO MUNICIPAL POR LOTES EN UNA POSESION**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y las tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Señor presidente, como se dijo anteriormente esto ya lo empezamos a presentar la sesión anterior, y en este caso este proyecto se concentra en hechos ocurridos en el 2013 que tuvieron como protagonista al propio responsable de la Agencia Urbana Municipal, Arquitecto Lenzi, y que manifiestan la preocupación de la Municipalidad por un intento de apropiación de tierras utilizando la metodología de usucapión.

Estamos hablando del mismo sector de Indiada al que se aludió hace un momento, que son seis o siete manzanas, donde en ese momento lo que el Arquitecto anuncia y esto todavía se puede encontrar en los archivos de La Nueva Provincia del 17 de abril del 2013, es que la Municipalidad va a presentar una denuncia penal para que se investigue al respecto lo que estaba ocurriendo en ese sector.

Lo que estamos haciendo con esta minuta es simplemente pidiéndole al Municipio que informe en qué juzgado está esta denuncia o ante qué fiscalía fue realizada, en qué estado está y qué es lo que ocurrió, y si no

ocurrió nunca, que explique qué pasó.  
Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).-  
Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señor presidente, complementando lo que decía la concejal preopinante, este tema se inició formalmente en este recinto la semana pasada, cuando también por un pedido de informes solicitábamos documentación respaldatoria de ese acuerdo, convenio de reconocimiento de deudas que una empresa particular firmaba con el Municipio.

Voy a aclarar una situación: este tema este año ya había sido abordado; yo dije que la sesión pasada había sido instalado por primera vez, me quiero rectificar, ya que el 12 de febrero de este año, éste Concejo también aprobaba un pedido de informes vinculado a la titularidad de las tierras y con la intención de conocer las diligencias que había llevado a cabo el Departamento Ejecutivo vinculado a estas hectáreas sobre calle Indiada.

Si uno se remonta años atrás también fue tema de análisis en este Concejo, hace ya unos cuatro o cinco años, que también concejales motorizaron pedidos de informes porque existían dudas respecto de trabajos de explotación de suelos, que se estaban realizando en estos terrenos.

Ahora a la situación de este convenio particular de pago de reconocimiento de deuda que la Empresa Central Building ha firmado con la Municipalidad, se nos suma un hecho particular, que es quiénes son los verdaderos dueños de esa tierra, porque analizando estos antecedentes que mencionábamos con anterioridad, tomamos cuenta, como decía la concejal, incluso en el

propio portal de noticias municipales del Gobierno de Bahía Blanca al que habitualmente todos accedemos, donde el 4 de abril del año 2013 el ex funcionario titular de la Agencia Urbana, ya manifestaba que el Municipio detectó un proceso de división de lotes en una posesión por usucapión, y también comenta que pretendían tomar suelo observado y detectado por el Municipio sin contar con un poseedor real, y al día de la fecha continúan con su actividad pese a ser intimados y presentar la documentación correspondiente.

Lenzi por aquellos tiempos, y lo leo porque está entrecomillado y en el portal de la Municipalidad, así que estimo yo que son palabras que el propio funcionario expresó entonces; Lenzi decía: “sobre el tema estamos radicando una denuncia penal y en estos momentos hay un operativo levantando esa posesión, en resguardo de los intereses de todos los ciudadanos bahienses”.

Pasaron dos años y pico desde aquel acontecimiento, ahora parece ser que la Municipalidad ha despejado todas las dudas respecto de la tenencia de esa tierra, habida cuenta de este convenio de pago al que nos estamos refiriendo. Pero, no obstante ello se nos plantea la duda, la inquietud acerca de qué pasó con esa denuncia penal que Lenzi anunció en el 2013.

Efectivamente lo que queremos conocer es si el Municipio realizó esa denuncia penal; en caso afirmativo, conocer ante qué fiscalía tramitó la denuncia, cuál es el estado de las actuaciones de esta denuncia que ha efectuado el Municipio, y en caso contrario, si por algún motivo pese al anuncio

realizado por el funcionario, el Municipio desistió de seguir adelante o de llevar a cabo la denuncia, también queremos que se nos explique cuál fue el motivo por el cual se tomó esa decisión.

En paralelo, me adelanto al tratamiento del proyecto de resolución que se trata a continuación de éste que estamos tratando ahora, como en su momento se habló de un juicio de usucapión, donde aparentemente había gente que se quería apoderar de una tierra que no tenía un titular real, le estamos preguntando a la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires, conocer precisamente si se tramita o se ha tramitado un expediente de plano de mensura por usucapión de un inmueble que identificamos catastralmente, y que se identifica con la Partida 2420, que justamente es con la que el Municipio ha firmado el convenio de cancelación de pago.

Obviamente lo que estamos solicitando también es conocer si se ha tramitado este expediente del plano de mensura por usucapión, queremos conocer en qué estado se encuentra ese trámite.

Repito: esta cuestión de la tenencia de la titularidad de estas hectáreas que están ubicadas sobre calle Indiada, se relacionan íntimamente con este convenio de pago y nos parece importante que el Municipio aclare de una vez por todas esta situación.

Hace dos años se hablaba de una denuncia penal, se anunciaba que el Municipio iba a realizar una denuncia penal porque había un proceso de usucapión y se quería, o se pretendía, defender los intereses de los bahienses. Ahora el Municipio aparece firmando un convenio con una empresa que al parecer se la

reconoce como titular o como dueño de esas tierras; un convenio que obviamente no pasó por este Concejo, un convenio que fue objetado la sesión anterior porque interpretamos que ese convenio no tiene algunos detalles específicos, como por ejemplo el monto total de la deuda que esta empresa intenta reconocer; cuál es la deuda total que esta empresa pretende cancelar con la Municipalidad entregándole tosca, que recuerdo: no es en forma gratuita, sino que el Municipio no sólo tiene que pagar por la tosca que retira, sino que además tiene que pagar las maquinarias y el personal que se va a dedicar a la extracción.

Otro tema que queda en la nebulosa es a dónde se destina la tosca que el Municipio está retirando de ese predio.

Ya sabemos o estamos acostumbrados que este Departamento Ejecutivo no responda los pedidos de informes, pero acá se nos han generado muchas dudas en torno a temas que son delicados.

Por lo tanto solicitamos al Intendente Municipal que de una vez por todas dé respuesta a estos planteos que se están efectuando en este Concejo Deliberante, teniendo en cuenta además que estamos hablando de dinero que se intenta recuperar por el pago que una empresa no ha efectuado por tasas o derechos que debiera haber pagado oportunamente, y que ahora el Municipio a través de este convenio de pago, intenta recuperar. Son fondos de los bahienses que seguramente, como todos sabemos, por el Presupuesto deben ser asignados a actividades, bienes o demás que brinda el Municipio.

Simplemente quería aportar estas consideraciones de estos proyectos y seguramente algunos otros concejales van a

explayarse también en el mismo sentido.  
Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).-  
Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, en la sesión anterior yo dije que el símbolo distintivo de esta Administración era la tosca, y por la persistencia de las inquietudes pareciera que vamos en ese camino de ratificarlo.

Como bien dijo la concejal preopinante, desde este mismo bloque con el concejal Paoletti en el año 2010 formulamos un pedido de informes que este Cuerpo sancionó por unanimidad el 7 de octubre del 2010, que fue remitido el 19 de octubre al Departamento Ejecutivo, y que lamentablemente hasta la fecha no ha tenido respuesta.

Nosotros, anoticiados por unos vecinos, concurrimos a Baigorria al 3.000 cuando todavía no se había terminado el Barrio de Luz y Fuera, y sobre Indiadada advertimos la existencia de camiones que estaban retirando tosca y planteamos un pedido de informes que me voy a permitir leer en algunos puntos, porque a medida que el tiempo ha transcurrido comienzan a tener mayor relevancia, y uno se pregunta por qué el Departamento Ejecutivo no respondió en cinco años, y si muchas de las cosas que ahora motivan inquietudes, naturalmente se podrían haber despejado en esa oportunidad y en ocasión de la respuesta a los pedidos que se le formularon.

Todos se imaginan que en ese lugar, si hay un movimiento importante de camiones que entran y salen y se traslada tosca, la primera pregunta es: ¿estamos en presencia de una cava de un establecimiento, un

espacio habilitado por la Dirección Provincial de Minería?

La pregunta que se hacía era justamente quién era el titular, si se acompañó alguna constancia de arrendamiento, si se acompañó algún plan de labores mineras y de explotación rubricado por personal habilitado, y si se ha presentado la evaluación de impacto ambiental, porque la proximidad del barrio que se estaba por inaugurar y que ahora está obviamente inaugurado, el Barrio Luz y Fuerza y el de Islas Argentinas también, demandaban necesariamente conocer si existía tal estudio de impacto.

Si el Municipio expidió certificado donde consta que no existe impedimento legal alguno para dicho emprendimiento en la zona solicitada, y la pregunta que se hace en el Punto 7) tiene ahora, quizás, una relevancia particular: si el solicitante de la habilitación es una persona jurídica; si acompañó las copias certificadas de Estatuto Social y del acta de designación de autoridades con los correspondientes datos personales, y si el ingreso y el egreso de camiones estaba debidamente supervisado o autorizado por parte del Municipio.

Me parece que este antecedente que corresponde a la Chacra 205, que me dicen que es coincidente con la Partida 24.020, es el comienzo, señor presidente, de una serie de inquietudes que ahora se materializan en este convenio, convenio que naturalmente aguardamos el Departamento Ejecutivo nos remita, y sería bueno también que exhumara este expediente que hace cinco años que lo tiene durmiendo el sueño de los justos en algún cajón, y nos diera respuesta a todas y cada una de esas inquietudes.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

### VIII

#### **SOLICITANDO A LA DIRECCION DE GEODESIA PROVINCIAL INFORMACION SOBRE PLANO DE MENSURA POR USUCAPION DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE INDIADA**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y las tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

### IX

#### **SOLICITANDO A LA DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS MUNICIPAL LA DIFUSION DE LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA REFERIDA AL DERECHO DE ADMISION Y PERMANENCIA**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Brevemente, señor presidente, en los días pasados impulsamos este proyecto de resolución teniendo en cuenta las reiteradas manifestaciones que, sobre todo vía Facebook o distintas redes sociales, comenzaron a circular respecto a estos incumplimientos que podrían estar planteándose a la normativa vigente en lo que hace a derechos de admisión y permanencia.

En tal sentido quiero recordar la vigencia de la Ley Nacional N° 26.370, que precisamente hace hincapié en este tema, y particularmente establece obligaciones al personal que desempeña las tareas de admisión en los boliches, en los pubs, en las confiterías en general.

Específicamente la ley señala que el personal que está abocado a estas tareas, debe dar un trato igualitario a las personas en las mismas condiciones, en forma respetuosa y amable; señala también que deben cumplir con las condiciones objetivas de admisión y permanencia, determinadas por los titulares de los establecimientos y/o eventos, y esas acciones que se lleven a cabo no deben, obviamente, ser realizadas bajo un trato discriminatorio o arbitrario.

En el mismo sentido, la ley también habla de cuáles son los motivos por los que se puede plantear, por ejemplo, la admisión o la permanencia de una persona en un determinado lugar, y se señala en tal sentido que a una persona se le puede impedir el acceso cuando, por ejemplo, muestre actitudes violentas, cuando haya consumido tanto alcohol como otro tipo de sustancias, cuando una persona porte armas o porte también símbolos de carácter racista.

Estas prohibiciones y estas obligaciones



por parte del personal que desempeña estas tareas, son replicadas también por la ley provincial, el anexo a un decreto provincial, que regula la Ley N° 13.964, y la ley nacional -también esto es importante señalarlo- habla de infracciones graves y leves al incumplimiento de la norma. Particularmente, dentro de las infracciones graves se señala el tener un trato discriminatorio o arbitrario para con los concurrentes, y habla también de no mantener las condiciones objetivas de admisión y permanencia.

Vale destacar que estas leyes que datan del año 2008 en el caso de la Nación, y la Provincia adhiere un par de años más tarde, en Bahía Blanca ya contábamos desde el año '92 con una ordenanza que imponía la obligación a los titulares de los boliches, confiterías bailables y demás, de exhibir en el acceso las condiciones o requisitos de admisión a dichos locales.

Esta ordenanza años más tarde también es replicada por la ley nacional y provincial, y esta normativa también impone el uso de la cartelería donde se avise cuáles son las condiciones por las cuales, por ejemplo, una persona no va a ser admitida.

Atento que la autoridad de aplicación de esta ley a nivel provincial es la Secretaría de Derechos Humanos, y que esta propia Secretaría tiene a disposición un teléfono, una página web, para que aquellas personas que vean afectado su derecho de admisión o permanencia a un local de concurrencia masiva puedan realizar la denuncia, le estamos particularmente solicitando en este caso a la Dirección de Derechos Humanos Municipal, que colabore con el cumplimiento de esta ley.

En tal sentido, solicitamos que a través de

los establecimientos escolares o de los diferentes medios de comunicación con los que cuenta el Municipio, dé a conocer la vigencia de la ordenanza; que se comunique además a los titulares de este tipo de comercios o de instituciones, que deben contar con un cartel visible al ingreso, donde se especifiquen cuáles serán los motivos por los que no se permitirá el ingreso o la permanencia a un local de determinadas personas.

En todo caso, me parece también interesante que los propios vecinos, ante situaciones de estas características, se acerquen a la Dirección de Derechos Humanos Municipal, para que se los asesore acerca de cómo llevar a cabo o efectuar la denuncia correspondiente.

Repito: son temas que cada tanto se repiten en nuestra ciudad; en el año '92 cuando esta ordenanza se discutió, apuntaba básicamente en ese momento, por la discusión que se estaba dando en Bahía Blanca, a los boliches bailables, donde se impedía el ingreso por ejemplo, y así lo manifestaban los concurrentes, no estaban vestidos de una manera determinada o demás. Eso motivó hace ya muchos años atrás, que los dueños de estos locales comerciales deban exhibir un cartel con las condiciones de acceso y permanencia.

Por eso, después de muchos años nos parece importante que desde el Municipio se reinicie, se retome este tema y que todos los vecinos sepamos qué hacer ante una situación como la planteada.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Señor presidente, la

verdad que como lo indicaba la concejal preopinante, en los últimos días, por lo menos a través de las redes sociales, uno ha tomado contacto de determinadas denuncias por posibles actos de discriminación.

Como bien lo indicaba, en la normativa tanto nacional como provincial, en nuestro país contamos con leyes, al margen de la Constitución Nacional, tratados internacionales de Derechos Humanos que también, en base al Artículo 75°, Inciso 22, gozan de jerarquía constitucional; también tenemos otras leyes que son complementarias y que pueden utilizarse y encuadrarse fácilmente en lo que tiene que ver con situaciones intimidatorias o vejatorias.

La verdad que cuando uno piensa en el derecho de admisión, es un derecho, como todo derecho en nuestro ordenamiento, regulado, y obviamente no existen derechos absolutos sino son derechos relativos; el derecho de admisión nunca puede atacar, y en esto tenemos que ser categóricos, la dignidad de las personas.

Por ese motivo es importante acompañar este proyecto, desde nuestro bloque lo vamos a hacer, y tener un mecanismo más de acceso en la comunidad de Bahía Blanca, para poder recibir información tendiente a situaciones que se presentan con respecto a posibles actos de discriminación.

Cuando estamos en presencia de este tipo de situaciones, es importante que se investiguen. Nosotros podemos tomar contacto a través de lo que pueden ser las redes sociales, los medios periodísticos, pero es importante que se investigue si en verdad existió ese tipo de acto de discriminación.

No obstante es importante también aclarar que la propia Ley de Defensa del Consumidor, la N° 24.240, como así también el nuevo Código que entró a regir, el Código Civil y Comercial, que entró a regir el pasado 1° de agosto, establece en su articulado cuando habla de los contratos de consumo, más precisamente en el Artículo 1.098°, establece que en esa relación de consumo todo comercio le debe garantizar a los consumidores, a los clientes, un trato digno y equitativo.

Entonces también es importante saber que cuando se encuentre una persona posiblemente discriminada o tiene dudas con respecto a ello, se puede acercar también a los organismos que controlan y protegen a los consumidores, que en nuestro medio contamos con la Oficina de Defensa del Consumidor, y por otro lado también se puede acceder a un organismo que es la Defensoría del Pueblo, que hace aproximadamente unos meses, o el año pasado más precisamente, abrió sus puertas también en nuestra ciudad.

Lamentablemente no contamos con una oficina del INADI, recuerdo que hace un par de meses desde el Bloque Integración Ciudadana impulsaron un proyecto solicitándole al INADI una delegación local para poder accionar; habría uno o dos proyectos en esas características que deberíamos seguir impulsando.

La verdad que cuando pasan este tipo de situaciones y se afecta la dignidad de las personas, ya sea por la forma de pensar, ya sea por la vestimenta, ya sea por la contextura o por cualquier tema, obviamente no debemos tolerarlo y vuelvo a insistir: el derecho de admisión, y en esto

hay que ser categóricos, no puede afectar la dignidad de las personas.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### **Despacho de Comisión tratado sobre tablas**

-Exp. 815-HCD-2015, proyecto de ordenanza autorizando la habilitación por vía de excepción de la instalación de un ascensor en el edificio sito en calle Paraguay 43.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

### **5**

#### **HOMENAJES Y MANIFESTACIONES**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Señor presidente, el martes nos enteramos de otro hecho lamentable del cual es víctima un miembro de este Concejo, alguien de su familia. La verdad que estos hechos no los podemos dejar pasar, son hechos de suma gravedad, ya le había pasado al concejal Massarella hace escasamente un mes y el día martes sufre un atentado la hija de la concejal Sartor.

Es impensable que a alguien se le ocurra

que el siniestro que sufrió la hija de la concejal Sartor fue por problemas o algo que tenga que ver con ellos, esto es simplemente un amedrentamiento político hacia los temas que se vienen trabajando en este Concejo Deliberante y algún tema que fundamentalmente le ha preocupado a alguien, que ha tratado la concejal Sartor.

Por lo tanto hay cosas que no podemos dejar pasar, no podemos dejar pasar que nadie en el Departamento Ejecutivo se haya comunicado ni con el concejal Massarella ni con la concejal Sartor, y cuando se le pregunta al Intendente Municipal por qué no se comunica, la respuesta asusta porque dice que “si tiene que llamar a un político, debería llamar a cada una de las personas de la ciudad que sufren atentados”, y qué mejor que eso sería que el Intendente se preocupe por cada una de las personas de la ciudad que sufren un atentado, que sufren un incendio, se ponga el Municipio a disposición de esas personas.

Pero bueno, pedirle humanidad al Intendente Bevilacqua es pedirle peras al olmo, ya lo demostró en el caso Daiana la insensibilidad que posee; lo demostró en el caso Massarella y lo demostró ahora con lo que le pasó a la concejal Sartor.

Uno puede no entender porque no se entiende, pero cuando a uno le tocan un hijo, que a uno le hagan algo no es que lo perdone, pero cuando se meten con los hijos y cuando hacen el tipo de atentado con personas adentro, quiere decir que las personas que hicieron eso son capaces de cualquier cosa, porque la diferencia que hay con el concejal Massarella es que sabían que la casa estaba desocupada, en este caso sabían que la casa estaba ocupada e igual lo hicieron. Quien hace este tipo de

atentado, la verdad es capaz de hacer cualquier cosa y nosotros no podemos dejar de repudiarlo.

Hoy hubo una reunión en la que se convocó al Fiscal y a la Policía, y la Policía no pudo venir porque no tuvo autorización; la verdad que espero que la próxima reunión pueda venir la Policía y pueda explicar cuáles son los pasos que van a seguir y cuáles son las sospechas que ellos tienen.

No podemos dejar pasar este tipo de cosas porque no es que hayan atentado contra un concejal, están atentando contra la institucionalidad, están atentando contra la democracia, están volviendo los métodos que nunca tendrían que haber pasado en la Argentina; pero algunos de esos hechos están volviendo y todos nos debemos preocupar porque no podemos permitir que esto siga pasando en Bahía Blanca.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señor presidente, también manifestar mi solidaridad con la concejal Sartor en particular y con su familia, y aprovecho, porque no lo hice en su momento públicamente por no encontrarme presente en el recinto, también manifestar mi solidaridad con el concejal Massarella y su familia.

Obviamente preocupa -y preocupa mucho- esta creciente ola de violencia que se vive en nuestra ciudad. Los bahienses, como decíamos en los pasillos de este Concejo, en nuestros ámbitos laborales por fuera del Concejo Deliberante, o con las familias, no estábamos acostumbrados a situaciones como las que se están viviendo

últimamente.

El concejal preopinante hablaba de épocas oscuras que todos los argentinos conocemos y los bahienses en particular, allá por la década del '70, asociados a la época de la Triple A y de la Dictadura, pero en épocas de democracia que sucedan estos hechos cada vez más violentos y que no son asociados exclusivamente a la actividad de funcionarios políticos como en este caso, sino que uno observa que esta violencia se está haciendo carne en nuestra ciudad, son diarios los hechos violentos que se registran por robos, o por situaciones de inseguridad que, decíamos, es creciente.

Particularmente, cuando estos hechos están asociados a funcionarios públicos, a concejales como en este caso, es imposible desconectar, o aislar, o no asociar estos hechos a la labor que concretamente los concejales desempeñan en este Concejo Deliberante.

Todos sabemos los temas en los que los concejales trabajamos, todos sabemos que a veces son temas complejos, son temas difíciles de abordar, pero es parte de nuestra función, es parte de nuestra obligación abordarlos. Por lo tanto, cuando estos hechos violentos se asocian a los concejales o sus familias, como en este último caso, está claro que sin duda tiene que ver con la labor que el concejal realiza en este Cuerpo.

Por último, porque seguramente todos los concejales se van a manifestar en este sentido porque me parece que es la forma, y sería importante que las distintas asociaciones y entidades de la comunidad, no sólo porque en este caso se ataca a la institucionalidad de la ciudad porque se está atacando a dos concejales de este

Cuerpo, sino que se manifiesten rechazando la violencia, se manifiesten pidiendo volver a tener una Bahía como la que teníamos, una Bahía donde éramos tolerantes, una Bahía donde la prepotencia no se imponía sobre los buenos tratos y sobre los buenos modales. Esto hace tiempo que lo estamos perdiendo, y lo hemos sufrido acá adentro también, y lo hemos denunciado acá adentro, y de hecho han habido situaciones que todos conocemos y que hemos repudiado.

Pero para terminar, decía que la impunidad reinante alienta y estimula a los violentos, por eso en estos casos en particular es importante que tanto la Policía como la Justicia lleguen hasta las últimas consecuencias, investiguen y apliquen los castigos que se deben aplicar, no solamente en estos casos, tomo estos dos casos porque hacen a la institucionalidad de la ciudad, esto debiera ser para cualquier vecino, pero concretamente creo que la única forma de frenar la impunidad, frenar este accionar violento, frenar este accionar lamentable que se está viviendo en la ciudad, es garantizando la Justicia y garantizando un buen accionar policial.

Por eso, señor presidente, es lo que se ha exigido en este Cuerpo a partir de las reuniones que hoy se están empezando a realizar, lamento que no haya podido estar el representante de la Policía, y sería importante también –repito– que no solo este Cuerpo se manifieste rechazando la violencia, rechazando la impunidad, sino que también sería importante que lo hagan los funcionarios del Departamento Ejecutivo y las distintas entidades gremiales, empresarias, porque todos somos responsables de garantizar la no impunidad en Bahía Blanca, todos somos responsables de

pedir justicia, todos somos responsables de volver a una Bahía donde nos respetemos, de volver a una ciudad donde la violencia no sea moneda corriente.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Massarella.

SR. MASSARELLA.- Señor presidente, y lo dije hace quince días atrás más o menos sobre una cuestión parecida -hoy tengo que decir no tan grave- que es muy difícil en este momento y frente a este tipo de situaciones. Así que ante todo, desde nuestro bloque solidarizarnos con la concejal Aloma Sartor, una compañera que en lo personal la conozco desde hace mucho y hemos compartido muchos años de trabajo.

La realidad nos muestra que hace quince días este Honorable Concejo Deliberante se solidarizaba conmigo, hoy este Cuerpo se solidariza con la concejal Aloma Sartor. Lo que hay que ver es si dentro de quince días este Cuerpo no va a tener que solidarizarse con algún otro concejal por algún hecho similar a los que se ha pasado últimamente.

Cuando a mí me tocó vivirlo decía que existen sentimientos de tristeza, dolor y preocupación; bien dijo el concejal que hizo uso de la palabra en primer término: en mi caso en particular no había habitantes en la casa cuando sucede este lamentable hecho. En este caso, esta preocupación es mucho más grave y mucho más profunda porque sí había habitantes en esa casa, la hija de la concejal Aloma Sartor y su compañero.

Acá, señor presidente, no sólo hay una clara intención de hacer un acto agresivo de quemar una casa, creo que acá hay intención hasta de que alguien pueda morir, porque si no hubiera habido un poquito de

suerte en este hecho, quizás hoy estuviéramos lamentando dos víctimas, dos jóvenes que hoy ya no estarían. Por eso me parece que este hecho preocupa, y preocupa mucho más.

También dijo uno de los concejales que hizo uso de la palabra, con más razón ahora la Justicia y la Policía tienen que intervenir, porque me parece a mí que lo que se está viendo con claridad es que son actos que van en contra de una institución, creo que es alguien o algunas personas que nos están queriendo decir algo, y creo que eso es grave, no nos están permitiendo ejercer nuestra actividad como el pueblo de Bahía Blanca quiere, como el pueblo nos eligió.

Y un párrafo aparte que también es reiterativo, que ya la verdad no me sorprende, que es la actitud institucional del Intendente Municipal: no se solidarizó conmigo, no lo hizo con la concejal Aloma Sartor, y vuelvo a reiterar, es muy difícil esperarlo cuando no se solidarizó con padres que perdieron una hija, menos lo va a hacer por una cuestión material. Pero sí quiero decirle al señor Intendente que no sea mentiroso, que no sea caradura, que si no es humano al menos se calle la boca porque en mi caso particular está comprobado que no fue un robo ni un intento de robo, hay un informe de los peritos de Bomberos que claramente muestran que es un atentado. Así que le voy a pedir al señor Intendente que al menos no sea mentiroso y menos aún caradura, y si él tiene –porque conoce, escuchó, le dijeron- alguna prueba para aportar, para mostrar que el hecho que me tocó a mí fue un robo, que lo aporte en Fiscalía, en ese caso se lo voy a agradecer, pero si no va a actuar desde lo humano,

que se calle.

Para terminar, señor presidente, espero que dentro de quince días no nos tengamos que solidarizar con otro compañero concejal, y por eso espero y pido el máximo esfuerzo por parte de la Justicia y de la Policía.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Pignatelli.

SRA. PIGNATELLI.- Señor presidente, sobre el mismo tema para solidarizarnos con lo acontecido sobre la familia de la concejal Aloma Sartor, como hace veinte días también teníamos que solidarizarnos con lo que le había pasado al concejal Massarella. La verdad que nos resistimos a que esto se haga costumbre en este recinto.

Sin duda este acto provocado sobre la familia de la concejal, indirectamente provoca que se produzca sobre su función un amedrentamiento de manera tal que no se toquen en este recinto temas sensibles que hacen a la función pública.

Está claramente demostrado que los vecinos de Bahía sufrimos cada día hechos de inseguridad más violentos y evidentemente la Provincia de Buenos Aires a cargo del Gobernador Scioli no ha podido resolver este problema, y menos aún ha podido cumplir el estridente anuncio que hizo el Ministro Granados hace algún tiempo atrás, cuando decía que iba a traer “un shock de seguridad sobre la ciudad”. Eso no ha sucedido e incluso tampoco ha tenido el efecto deseado haber puesto en la calle más de 300 efectivos con las deficiencias que veníamos desde este bloque manifestando, como es la escasa preparación y por lo tanto es imposible

pedirle a esta gente un fuerte compromiso con la ciudad porque todavía no están, a nuestro criterio, habilitados para cumplir esa función.

Es momento también de solicitarle a esta gestión del Intendente actual, que por lo que estamos viendo sólo están haciendo transcurrir los tiempos hasta diciembre, que se haga cargo, por lo menos, de la conducción de la ciudad en cuanto a estos temas que nos atraviesan a todos y a todas las clases sociales sin distinción, y que obviamente nos resistimos a acostumbrarnos.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Señor presidente, antes que nada desde nuestro bloque solidarizarnos con Aloma y su familia como han dicho los concejales preopinantes, y manifestar nuestro repudio por los hechos acontecidos, con el agravante que se atentó contra la familia de uno de nosotros. Como yo decía en algún medio, uno en cierta manera elige estar expuesto, pero nuestra familia es una consecuencia que esté expuesta por nuestra elección. Es doblemente canallesco y doblemente traidor agredir donde saben que uno tiene la fibra más sensible: sus seres queridos, sobre todo los hijos. Así que repudiar enérgicamente el hecho y sobre todo por estas circunstancias.

Como decía otra concejal, hacían votos porque Bahía Blanca vuelva a ser la de antes, y la verdad que yo hago votos porque la Argentina vuelva a ser la de antes, venimos de un joven muerto en Jujuy, que no importa a dónde estaba afiliado pero que

supuestamente muere por consecuencias políticas, por estar militando; agreden a un gendarme por estar cuidando urnas y quemamos 40 urnas, la verdad no me importa si ganó o no ganó, es el hecho en sí lo que me importa, que se quemen urnas, que usen la violencia como mecanismo y que después haya una marcha y sin ningún sentido se reprima con la forma que se reprimió en Tucumán; y que una senadora esposa de un gobernador haga manifestaciones como las que hizo en el día de ayer, diciendo “que la violencia de género es de dos”, lo reiteró y lo reafirmó en tres oportunidades y dijo que “a la Senadora Pérez le gustaba que la agrediesen” cuando –yo no lo vi, pero por lo que me contaron– fue claramente a pacificar, fue a sacar a la gente que estaba provocando a la Policía, fue a decirle a la policía que afloje y que libere a la gente que estaba adentro de la Casa de Gobierno.

En la misma dirección, cuando nos solidarizamos con lo ocurrido con el concejal Massarella, lo que digo es paremos la pelota muchachos, cada uno desde el espacio que nos toca, cada uno en el rol más allá de concejal, en su lugar de trabajo, en su lugar de pertenencia, desde su grupo de contención, de amigos, empecemos a transmitir que hay que parar la pelota, hay que pacificar la ciudad, hay que pacificar la Provincia y hay que pacificar la Nación.

Tenemos que reencontrarnos como argentinos, y a estos bandidos traidores hay que decirles que no va el mecanismo de amedrentamiento, que mucha gente estamos convencidos que querer consolidar la democracia con los debates que acá se dan, más genuinos, menos genuinos, habrá más chicanas, menos chicanas, pero desde

el debate, no en la violencia, no en la cosa burda y delincuente.

La verdad, reafirmo mi voto para que se pacifique Bahía Blanca, pero todo el país también, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, en primera instancia por supuesto nuestro bloque también se solidariza con la concejal Aloma Sartor, con su familia, como lo habíamos hecho hace unos días con el concejal Massarella.

Todos estamos entre sorprendidos, aturcidos por esta situación, ya no se puede hablar de hechos aislados, esto tiene una concatenación que habrá que investigar y por eso pedimos a la Justicia y a la Policía la celeridad para poder avanzar en la investigación, para poder traer la claridad que se necesita, aclarar estos hechos –valga la redundancia- y ojalá podamos darle un cierre a esta etapa oscura, por llamarla así, que genera incertidumbre, malestar.

Claramente esto lo tenemos que diferenciar de un delito común, y nadie está hablando que sea más importante o menos importante que lo que le pueda ocurrir a un vecino o vecina de la ciudad, sino que aquí, donde están los representantes elegidos en democracia, hay claramente hay un intento de amedrentar, de poner una atención, situación en la cual uno por ahí su capacidad y voluntad para decidir o para actuar puede verse tocada en algún punto.

No sé si algunas personas pueden encarar, luego de un hecho como el de esta situación, temas difíciles, ásperos; sé que lo va a poder hacer, pero creo que va a tener un costo adicional inclusive desde lo

psíquico para poder afrontarlo, porque claramente es un amedrentamiento.

Por respeto a la situación y a todo lo que ha venido ocurriendo, no me voy a detener en contestar, lo voy a dejar para otro momento, en algunas situaciones de algunos concejales preopinantes que hablan por ahí mezclando todo, lo que ocurre en Jujuy, en este lado, en el otro. Me parece que nosotros hoy tenemos que ser muy claros, muy precisos, muy prudentes, por respetuosos de la situación que ocurrió, esto nos está pasando acá en Bahía Blanca, así que voy a dejarlo acá. Me parece que tenemos que tratar de no mezclar, abocarnos a esta situación que para nosotros nos va a llevar un tiempo clarificarla, poder afrontarla, y venir todos a poder trabajar en el Concejo y sesionar con la tranquilidad que tenemos que tener.

Por supuesto que también hago votos para que en nuestra ciudad se pueda vivir mejor, porque eso es lo que uno desea, y todos lo que estamos acá estamos en la política y trabajamos en la calle porque nos interesa que se transforme en positivo y la calidad de vida, y la seguridad y la educación y la salud y todo lo que nosotros siempre reclamamos acá, tiene que ver con eso: con mejorar la vida en una ciudad.

Pero por respeto a lo que pasó a los dos concejales compañeros nuestros de este Cuerpo, creo que tendríamos que tratar de evitar de ir mezclando y haciendo asociaciones que harían ir llevando una opinión con otra, con otra, con otra, y terminaríamos desvirtuando y teniendo una discusión hasta de tipo ideológico y partidario, que en este caso no haría más que profundizar la gravedad de la situación.

Muchas gracias.



SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Señor presidente, también para solidarizarme con Aloma y comparto todo lo que dijeron los concejales preopinantes.

Cuando en oportunidad de hacer las manifestaciones en virtud de lo que le pasó a Massarella, uno decía que ante estas situaciones que estamos viviendo si no nos involucramos todos, esto iba a seguir sucediendo o al menos no lo íbamos a parar, sigo sosteniendo lo mismo: si no nos involucramos todos desde el rol que ocupe cada uno, desde un ciudadano, funcionario o lo que fuere, para ejercer un control social o para repudiar en todos los ámbitos estas cosas que están pasando, efectivamente estas cosas van a seguir pasando.

Y lo que no deja de sorprenderme y considero que es inadmisibile, que el Intendente, como máximo referente de la ciudad, no se ponga a la cabeza; no espero nada de él como persona porque ha dado sobradas muestras de lo que es, pero sí como dirigente político o como máximo responsable, que no se explaye, que no llame a los afectados, que no convoque a quien tenga que convocar para exigir, por una cuestión institucional, que esto no siga pasando.

También me preocupa la postura que ha asumido el máximo Jefe policial de la ciudad, que ante una invitación a este Cuerpo no vino supuestamente porque no se lo habrían permitido. Ahora, si el máximo jefe policial de la ciudad no se revela ante esa superioridad y pone orden en lo que está pasando en Bahía Blanca, reitero, es inevitable que esto no siga sucediendo.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, creo que nuestra ciudad no puede ser el escenario de mensajes cifrados, las ciudades no pueden ni se merecen ser un escenario de mensajes cifrados, porque me pregunto qué fue si no la privación ilegítima de la libertad de más de veinte personas en el Barrio Patagonia; qué fue si no el incendio de la casa del concejal Massarella en Monte Hermoso, y qué ha sido si no este atentado perpetrado contra la vivienda de la hija de la concejal Sartor.

La verdad, señor presidente, que ningún vecino de esta ciudad tiene por qué interpretar esos mensajes cifrados, y por supuesto dentro de los vecinos nos incluimos a nosotros.

En un generalizado marco de robos con violencia, violencia a la que tampoco nuestra ciudad estaba acostumbrada, se producen estos episodios que, vuelvo a decir, no deben ser tolerados ni admitidos y cuyo alcance como mensaje no es explícito y desconocemos qué fuerzas estén detrás en la intención de enviar un mensaje que no alcanzamos a interpretar.

Hay delitos como este último, que quizás, como bien se nos dijo hoy en su tipificación, no resulten para quienes están acostumbrados a instruir los sumarios respectivos como graves, pero que adquiere una simbología especial y un alcance en su dimensión para la ciudadanía diferente, por la víctima que lo sufre. Esto es común, señor presidente, cuando el simple delito de daño se consuma o se perpetra contra símbolos religiosos, un delito que en sí no va a permitir que los autores queden detenidos pero cuyo impacto en algún

colectivo siempre es mucho mayor.

A mí me parece que está en juego el tema de la impunidad, del silencio y de la indiferencia. No pueden permanecer estos hechos impunes como no debieran permanecer ninguno de los hechos de robo con violencia, delitos que han graficado últimamente la situación de una ciudad en la que hemos dicho se ha conurbanizado, como si nos bajáramos de categoría y nos colocáramos inevitablemente en una suerte de inventario maldito donde parece que la que gobierna es la violencia, y donde el diálogo y la tolerancia ceden y las calles y el espacio público y la vivienda, y las propiedades, quedan a merced de los delincuentes.

Frente a eso hay que responder, a la impunidad y al silencio. A la impunidad tienen la responsabilidad institucional de responderle en su prevención, la autoridad policial, y por supuesto en el castigo que corresponda legalmente a la Justicia. No es un aporte al intento de esa respuesta, que a la convocatoria institucional del Concejo Deliberante no accediera la autoridad policial. Lamento profundamente que si la decisión corresponde a los estamentos superiores, no están colaborando en esta lucha institucional que debemos desarrollar en conjunto.

Y frente al silencio nos corresponde a todos, señor presidente, quebrarlo, quebrarlo como lo estamos haciendo hoy con la modestia de nuestro discurso en conjunto, diluyendo diferencias circunstanciales de carácter político y de visiones propias, todas aceptables, pero que deben quedar relegadas cuando hay un propósito mayor, cuando hay un propósito de decir esto no va más; y que hagamos el reclamo donde

corresponda, de la manera que corresponda.

Lamento profundamente que como se ha dicho acá, haya un ausente, al menos hasta ahora, y espero que reflexione; un ausente que debería ser el que debiera estar presente antes que ninguno de todos los vecinos de esta ciudad, que es aquella autoridad que se supone legítima por su ejercicio y no legal por su designación, que en sí concita toda la autoridad moral que corresponde para hacerle el reclamo a las autoridades policiales en la búsqueda necesaria de mayor seguridad y en la colaboración de todos los sectores institucionales, y es el Intendente de la ciudad.

Lo vamos a hacer sin él, señor presidente, lo vamos a llevar adelante todos los vecinos y ciudadanos de buena fe de esta ciudad para que esos mensajes oscuros queden a la luz y para que esos factores extraños entiendan que en esta ciudad no hay lugar para ellos.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Ayude.

SR. AYUDE.- Comenzar con la solidaridad a la familia y a la concejal Aloma Sartor y el repudio a lo actuado, como se ha manifestado en todas las intervenciones que hicimos, nos resulta imposible dividir esto de lo que sucedió con otro concejal hace muy poco.

Creo que todos hemos coincidido en parte de las apreciaciones, pero me gustaría resaltar uno o dos conceptos puntuales. Uno: ¿por qué hacemos una diferenciación con estos hechos en un aspecto conceptual y comunitario? Cuando hablamos que estas agresiones no buscan un robo sino lo que

buscan es un atentado, es un amedrentamiento, y que esto no tiene que ver con una persona sino que tiene que ver con una comunidad; cada vez que nosotros decimos “institucional”, cada vez que decimos “las instituciones”, es un concepto que puede sonar abstracto para muchas personas, lo que estamos diciendo es eso que la comunidad, que todos los bahienses, que todos los vecinos nos hemos puesto como forma de organizarnos, como forma de representarnos, como forma de controlarnos, como formas de llegar a acuerdos.

Cuando se amedrenta a una persona que forma parte de ese Cuerpo, que fue elegida popularmente, que fue elegida a través del voto, la señal tampoco se le está dando a esa persona sino que se le está dando a toda la comunidad; y se le está dando desde estos aspectos de impunidad, de desafío, y con toda esta característica que tiene el símbolo, el símbolo muchas veces se suele decir que es polisémico, que tiene distintas lecturas; entonces acá se podría leer que este mensaje tiene que ver con un tema que se trató o con otro tema que se trató o con haber hecho alguna denuncia, o con haber metido la nariz en algún lugar. Y es aplicable después para todos los cuerpos colegiados o para todas las instituciones, porque lo que queda establecido es que nos convertimos en una ciudad que si tocas determinados temas, si llevas delante determinados debates, si haces determinadas denuncias, si te peleas con determinados grupos, te pueden prender fuego la casa. Hoy te pueden prender fuego la casa, el día de mañana te pueden prender fuego el auto, o pueden atacar a un hijo tuyo en la calle, o te pueden agarrar a vos entrando a tu casa o te pueden hacer algún tipo de represalia.

Y esto no tiene límite, no tiene un momento en el cual uno dice bueno, esto termina acá o en el insulto, o esto terminó en la amenaza, o esto terminó en el golpe físico, o esto terminó..., no se sabe dónde llega, porque en el fondo empieza a formar parte del repertorio que tiene una comunidad para resolver o para amedrentar o evitar la resolución de algunos de esos conflictos.

Entonces, mientras a algunas personas le entran en la casa y le roban un bien, y uno ve que hay una organización, que hay dos, tres, cuatro, cinco robos que suceden en un sector, son las instituciones las que tienen que intervenir en ese nivel de organización, y cuando se golpea esas instituciones, lo que se está evitando no es un robo, dos robos, tres robos, sino todos los robos que tienen que ver con eso que se debió prevenir del lado de la Policía o que se debió actuar de parte de la Justicia y no se hizo.

Creo que la única forma de repudiar en serio esto es no convivir con los violentos. Acá se repudió a la violencia de género, se ha repudiado la violencia gremial, se ha repudiado a la violencia en el deporte, se ha repudiado la violencia como forma de reclamo, no hay que convivir con los violentos, no hay que aceptar que la violencia forme parte del código humano de resolución de conflictos, porque después no existe límite, no existe un momento en el cual eso no se pueda aplicar. Si sentir que se tocó un interés, que yo creo propio y hasta puedo creer justo, me habilita para golpear, para insultar, para agredir, ese límite, ese corrimiento de límite, esa forma de resolver esos conflictos, empieza a formar parte de nuestra comunidad.

Cuando acá se habla de impunidad,

cuando se habla de conurbanización, cuando se habla de instituciones, lo que estamos hablando es cómo convivimos los bahienses, como resolvemos nuestros conflictos. No es que nosotros hoy nos solidarizamos especialmente con la concejal Sartor porque es nuestra compañera y tenemos algún tipo de conocimiento o vínculo personal, lo hacemos porque entendemos que la agresión que se realiza a su familia y la agresión que se le hace a ella, se le está haciendo a todos los bahienses.

Entendemos que a ella le duele en una forma especial, pero entendemos que los demás no podemos quedar distantes de esta agresión o de esta situación porque es un mensaje para todos los bahienses y sabemos de dónde viene, no sabemos quién lo hizo, pero sí sabemos de dónde viene; viene de los violentos, viene de los que no aceptan las decisiones, viene de los que no quieren que se investigue, viene de los que no quieren que las instituciones funcionen, y esas personas son las personas que tienen que tener en claro que la democracia no es solamente votar cada dos años, sino que tiene que ver con cómo se resuelven los conflictos, con cómo se toman las decisiones y cómo se respetan las decisiones que se tomaron.

Ojalá esto no pase más, ojalá como decía el concejal Massarella, esto no se parezca a la película "Destino Final" y en el fondo vayamos viendo cómo cada uno empieza a sufrir un daño, y ojalá esto no quede en la impunidad, porque fuera de que es cierto que en la vivienda que le quemaron al concejal Massarella no había personas y que en este caso sí, hay otro ingrediente que también le da significatividad: una cosa se hizo en un lugar que está aislado, que es

lejano, y esto se hizo muy cerca del centro, esto se hizo en un lugar donde vive mucha gente, donde pasa gente, donde vive gente alrededor, entonces es que se va perdiendo el miedo o es confiando que en el fondo se va a generar impunidad y que esto no va a quedar en nada.

Reaccionemos como comunidad y entendamos que fuera de que algunos de nuestros dirigentes no estén a la altura de las circunstancias, el resto tenemos que asumir nuestro compromiso y tenemos que entender que esto se le hizo a cada uno de los bahienses.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Ganuza Bollati.

SR. GANUZA BOLLATI.- Señor presidente, en primer lugar esto es una multiplicidad de temas o de diferentes formas de abordar esto. Hay una cuestión que creo que es la más importante y la más cercana que, antes que nada, trata lo personal, y en esto nosotros hacemos el total acompañamiento, el apoyo y la solidaridad con Aloma, con su familia, con su familia política, y esperemos que pueda salir adelante y que sepa que está acompañada porque creo que ha sido la manifestación en su totalidad, por lo menos de este Cuerpo.

Por otro lado tenemos el tema institucional que siempre se trata, y básicamente el Concejo Deliberante tiene una función elemental dentro del sistema republicano que es, por lo menos en el pago chico, la libertad de expresión, la multiplicidad de opiniones. Así que en definitiva, cualquier acto que signifique amedrentamiento, un ataque a una voz en este Concejo, tiene que ser rechazado. Y así creo que lo estamos

haciendo hoy, y que esto no sea una cuestión solamente testimonial o una mera manifestación, sino que sepan que el Cuerpo Deliberativo en su conjunto reacciona ante estos hechos.

Después tenemos el tema como ciudad. Es cierto que podemos tratar que hay una problemática general a nivel provincia, a nivel país, la cual claramente nos ha superado, nos ha hecho modificar o por lo menos definir de otra manera y empezar a ver de otra manera la sociedad que nosotros entendíamos como la de todos los días, la que vivíamos, la que convivíamos como comunidad, más los que tenemos, como mi caso, más de 40, que venimos de otra forma de relación comunitaria y lamentablemente –y coincido con la opinión anterior- tratar de aprender a convivir con violentos es muy difícil y está bueno la posibilidad de rechazarlo.

Creo que una situación como ésta, como la que sucedió, que más allá que no sucedió en Bahía Blanca pero lo tomamos como propio con el concejal Massarella, son situaciones y muestras que deben servir para hacer una manifestación, una definición clara de ciudad. En eso creo que estamos a tiempo porque cuando uno habla de problemáticas propias del tema de seguridad, y nosotros estamos muy alarmados de lo que pasa en Bahía Blanca porque así lo manifestamos, lo manifestamos en la vida diaria, en la vida familiar o en las situaciones que cada uno de nosotros podemos vivir.

Por ahí nos dicen, cuando uno habla con cuestiones técnicas con los estamentos superiores, ustedes no son Mar del Plata, ustedes no son el conurbano, pero para Bahía Blanca esta situación es grave y

nosotros como ciudad debemos definir, o por lo menos resaltar, que esta ciudad no quiere violencia, que en esta ciudad no puede pasar todo, porque se ha tocado el tema y no podemos mirar para otro lado. En esta ciudad no queremos drogas, en esta ciudad queremos volver a convivir como lo hicimos durante muchísimos años.

Por otro lado, y esto ya es una cuestión personal que excede a la opinión del bloque, vamos a separar lo que es la Justicia de lo que es la Policía, pero también hablemos del Ministerio Público Fiscal. La realidad es que muchas veces se pone el acento sobre la Policía, la falta de trabajo que hace o la no concurrencia en el día de hoy, que es una pena que no haya participado, pero también debemos empezar a poner el foco, empezar a mirar cómo es el sistema, el Ministerio Público Fiscal, que puedo decirlo por situaciones propias que es un desastre, que es el mejor elemento que tenemos para que las cosas no funcionen, para que la justicia mala o el policía malo pueda hacer cualquier cosa y el policía que quiere trabajar o la justicia que quiere trabajar, no funcione porque no creen en sus propios subordinados, no creen en la policía. Estoy hablando en la mayoría de los casos, no estoy diciendo todos los fiscales no funcionan, pero como sistema no funciona, y eso hay que decirlo a todas luces.

Debemos lograr que el Ministerio Público Fiscal, que es el responsable de la investigación, empiece a funcionar, debemos empezar a pedir al Ministerio que Público Fiscal no esté encerrado en la Plaza Rivadavia o a tres cuadras de la Plaza Rivadavia o a media cuadra para el otro lado, sino que empiece a estar en los barrios y que camine, que realmente se haga cargo

de su responsabilidad, que es la investigación.

Y vuelvo a repetir: esto es algo personal, pero hace años que lo vengo diciendo y lo vengo pidiendo. Y vamos a seguir viviendo estas situaciones porque siempre va a haber en las instituciones gente mejor o gente peor, gente que nos puede agradar o que nos puede agradar menos, pero claramente quien es responsable de las investigaciones de las situaciones, no está a la altura de las circunstancias.

Y ya sé que no somos Mar del Plata, que no somos el conurbano, pero para nosotros esta situación es grave, y es grave desde lo personal con lo que vivió Aloma, es grave desde lo personal que vivió Sergio, pero es grave lo que han vivido muchos vecinos y hemos vivido muchos vecinos de la ciudad de Bahía Blanca.

En eso está bueno poner un punto, poner un acento en esta situación y empezar a dar definiciones de la ciudad que queremos, que sepamos que más allá de la situación que pueda haber a nivel provincial o a nivel nacional o en distintos lugares, nosotros no queremos una ciudad con violencia, no queremos una ciudad donde cualquier cosa pueda pasar.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- Bien, gracias.

Voy a empezar por lo menos importante, porque se sabe que lo importante es lo que le ocurrió hace 20 días a Massarella y hace 48 horas a una hija de la concejal Sartor, y digo que voy a empezar por lo menos importante porque he escuchado decir que el Intendente se haga cargo, ¿de qué se va a

hacer cargo el Intendente?, no se hizo cargo en cuatro años ¿se va a hacer cargo ahora que le faltan cuatro meses?

Y también estoy sorprendido de que algunos se sorprendan porque el Intendente no dijo nada. El Intendente lo mejor que ha hecho en estos años es tratar de sacarse responsabilidades de encima, últimamente enviando varios proyectos para que los apruebe el Concejo, para que los resuelva el Concejo, para que decida el Concejo. Entonces no se le puede pedir ahora que se haga cargo cuando está pensando todavía que por ahí llega a ser diputado nacional.

Este es el mismo, y ya muchos se han olvidado, que para tratar de salvarse él y de desviar las responsabilidades, nos insultó a todos los concejales, hemos sido muy benignos nosotros con el Intendente, ¡muy benignos!; y es el mismo que cuando la ocupación de viviendas en Villa Delfina dijo “hay concejales que deben estar tristes porque no hubo ningún muerto”. Yo no sé qué esperan del Intendente.

Ahora, yendo a lo más importante, lo que hay que decir también es que algunos piensan que los concejales nos volvemos locos, nos desgarramos las vestiduras y hablamos cuando un par está sufriendo un hecho de este tipo, y no es así.

Yo iba a explayarme sobre lo que dijo el concejal Ayude de Encuentro Amplio, así que no voy a dedicarme demasiado a eso, pero es cierto respecto de los atentados y los robos.

Hemos aprobado decenas de proyectos vinculados con la cuestión de inseguridad, que los hemos derivado al Departamento Ejecutivo o los hemos elevado al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Es obvio que uno también lamenta, deplora y le

preocupa la inseguridad que padecen todos los vecinos de la ciudad. En la mayoría de los casos los hechos delictivos consisten en robos o asaltos con fines de robo; en estos casos, Massarella y Sartor, la situación apunta a quienes están vinculados con la política, y parece ser que ese es el foco donde hay que enfocarse: son atentados vinculados con la actividad política que desarrollan o por lo menos que aparecen como vinculados con la actividad política que desarrollan.

Por eso digo que más allá de repudiar estos hechos, lo que hay que hacer es pedir, exigir que se esclarezcan, si todo se mueve dentro de la impunidad es más fácil que se repita.

Dije que no quería reiterar algunos de los conceptos que emitieron la mayoría de los concejales, es por eso que quiero terminar repitiendo lo mismo: está bien repudiar, pero está mejor exigir esclarecer.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, además de adherir, valorar y agradecer algunos de los conceptos que aquí se han vertido y hacerlos propios, quiero por allí intentar sumar un ingrediente más que es el que tiene que ver con los vecinos quienes ejercemos la función de concejales.

Yo no sé quién ha hecho estos hechos, tampoco sé si es una misma persona, puedo tener una sensación, pudo tener una presunción, pero no pasa de eso; pero de lo que casi no tengo dudas es que quien fue o quienes fueron, están mirando o se van a enterar de todo lo que se diga aquí en este momento.

Entonces por ese empecinamiento de tener

esperanza en la condición humana, sea cual fuere, por allí lo voy a invitar si es que está mirando o si es que le cuentan, a que piense un poco porque yo no sé qué le podemos haber quitado, en qué lo podemos haber perjudicado aquí para que alguien sea capaz de cometer semejantes barbaridades.

Lo que no puedo tolerar es que por ese odio que pueda sentir hacia algunos de nosotros, incurra en poner en riesgos a personas ajenas, eso es imperdonable. Y si está mirando o están mirando quienes fueron, que por lo menos piensen eso porque vivir en la cuadra de un concejal no digo que sea motivo de orgullo, en todo caso cada uno podrá saber la calidad de vecino que es cada quien, en mi caso tengo buenos vecinos y tengo una buena vecindad, no digo que mis vecinos estén orgullosos de ser mis vecinos, nos cargamos por el fútbol, nos ayudamos, nos prestamos cosas, y la relación viene de antes que yo haya sido concejal y espero que se prolongue a cuando dentro de dos años deje de ser concejal; pero lo que no puede ser, de ninguna manera, es el hecho de que vivir en la cuadra de un concejal sea una situación que incremente el riesgo de las personas.

La verdad que, con todo derecho, yo me pongo en el lugar de los vecinos que viven en las casa o en los departamentos en cercanía de algunos de nosotros, que tal vez por estas horas estén pensando: y si viene algún imbécil y prende fuego y no se puede parar y ese medidor de gas -que por centímetros no se prendió en la casa de los hijos de Aloma Sartor- explota... Estamos hablando de una masacre fuera de proporciones en la que probablemente terminen pagando justos por pecadores, y

digo pecadores y me pregunto: ¿qué pecado hemos cometido acá para merecer esto?, ¿hay algún pecado?

Nada más, señor presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Señor presidente, gracias a todos los compañeros, gracias por cada uno de los conceptos y de las reflexiones; he estado diciendo que han habido muchas muestras de afectos, de acompañamiento, de solidaridad y que eso en el plano personal por supuesto ayuda a transitar este momento.

Pero el foco hay que ponerlo donde hay que ponerlo, y donde hay que ponerlo es que lo que estamos viviendo es una serie de hechos que intentan –como ya dijeron, espero no ser repetitiva- amedrentar, que intentan hacer callar, que intentan instalar el miedo en este ámbito y mucho más que en este ámbito intentan instalar el miedo a cada uno de nosotros, pero que también intentan instalar el miedo en la sociedad.

La verdad que a los que ya tenemos bastante más de 40 nos da hasta pudor, tenemos internamente una cosa de lucha interna de hablar de terrorismo, de hablar de esas cuestiones porque lo que hemos pasado en este país, lo que han pasado personas, han sido historias gravísimas que en algún momento empezaron y que de alguna manera empezaron, y que empiezan siempre instalando el miedo. Es el miedo lo que se intenta lograr y lo que en definitiva se termina de lograr.

Ha costado mucho la Democracia, ha costado tantísimo, nosotros somos unos apasionados por la política y por el valor de

la democracia y todo el tiempo estamos, yo con mis hijas, con mis alumnos, me pongo feliz cuando los veo a los chicos en estas épocas con una sociedad tan indiferente, tan metida en sí misma, que ellos sí valoren la acción de la política, que se junten las juventudes políticas, esto que están haciendo los chicos, que están votándose, independientemente de qué partido son y están tratando de acodar cosas para trabajar juntos. La verdad es que a uno le da a pensar cuál es nuestro grado de responsabilidad si ellos empiezan a ver que estar en la política, que opinar de las cosas, que involucrarse con la política, los pone en riesgo. A nosotros necesariamente nos vuelve para atrás, y ese es probablemente uno de los objetivos.

La calidad de la democracia y la calidad de la política están indudablemente vinculadas a la libertad, y el miedo es la contraposición de la libertad. Ojalá, deseo absolutamente que éste haya sido el último hecho de estas características, que éste haya sido el último... De todas maneras ese es un deseo, en el mientras tanto tenemos que trabajar todos.

Agradezco esta reflexión de ustedes en el sentido de hacer ese esfuerzo de sacarlo de Sergio Massarella y la familia de Sergio y sacarlo de Aloma y la familia de Aloma, más allá de eso, eso es humano y eso lo agradecemos, pero la verdad es que hay que forzar justamente que esto no es un hecho de inseguridad, y como se dijo aquí, por supuesto que estamos metidos en una cuestión de seguridad que nos preocupa muchísimo, por supuesto que también sabemos las dificultades de los organismos públicos de seguridad, de la Policía, de la Fiscalía, por supuesto sabemos eso



también.

Acá de lo que trata es que la envergadura del tema tiene que ver con instalar el miedo asociado a la política y a la libertad, y esto tiene unas consecuencias mucho más complejas.

Creo que no tengo mucho más, agradecer eso y pedir que el compromiso siga siendo este. Hoy me llevo una nueva preocupación, les digo la verdad, porque no es gratuito que el Jefe de la Policía no haya venido –eso es en lo personal-, no es que me da lo mismo, la verdad es que me hace sentir un poquito más preocupada.

Por supuesto espero, y nosotros tendremos que seguir como Cuerpo invitándolo a que venga o tendremos que seguir reclamando más arriba alguna cuestión que en la reunión de ayer decíamos bueno, primero este paso y después vemos, pero que diga que no viene porque no lo dejan, me da para pensar y me da un poco más de miedo.

Por supuesto nosotros vamos a seguir trabajando, nosotros estamos comprometidos con nuestra responsabilidad, cuando digo nosotros digo el Cuerpo, sé que eso es así, que este Concejo Deliberante tiene un compromiso.

Y digo, y con esto quiero cerrar, estos procesos también se dan en un clima determinado, no se dan en cualquier tipo clima. No nos ayuda que el Intendente esté dando el poquito mensaje que da, porque se da mensaje cuando se habla y se da mensaje cuando no se habla, y lo poco que ha hablado es justamente negar que el problema que estamos atravesando es un problema de carácter institucional, él lo está negando porque lo asimila a un tema de seguridad. Por supuesto que el señor Intendente no es un Don Juan, un Don

Juan en el sentido de que no es un vecino cualquiera, es un señor con una responsabilidad muy importante y con un poder de transmitir lo que él dice y hay mucha gente que lo toma como algo muy importante y lo reproduce como concepto.

Lamentamos que eso sea así, como se dijo acá, seguramente nosotros seguiremos trabajando para asegurar que éste haya sido el último hecho.

Nada más.

## 6

### ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura a los puntos del presente Orden del Día.

#### I

#### **DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL LIBRO “GALOPANDO CON LOS PEÑI DE ANGEL FONTANAZZA”**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### II

#### **MODIFICANDO EL ARTICULO 1° DE LA ORDENANZA N° 17.727 POR EL QUE SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO CONTADURIA A LIBRAR ORDEN DE PAGO Y CHEQUE A FAVOR DE SILVANA ROSA ANNUNZIATA**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A

consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### III

#### **MODIFICANDO LA ORDENANZA N° 8.397 QUE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DE LOCALES CON CAMAS SOLARES**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Brevemente, señor presidente, comentar o fundamentar este proyecto de ordenanza que estamos tratando. Modifica una vieja ordenanza del año '94, la N° 8.397, que en su momento disponía determinadas condiciones para el funcionamiento de aquellos locales comerciales que utilizan el sistema de rayos ultravioletas para el bronceado artificial.

A partir de informes emanados de la Organización Mundial de la Salud, promoví por el año 2011 el proyecto de ordenanza que estamos sancionando en este momento, y que apuntaba a poder limitar la aplicación de este tipo de rayos a menores de edad, obviamente obviando aquellos casos que tengan una necesidad terapéutica justificada, y establecíamos o pretendíamos establecer por entonces también como requisito, que estos locales comerciales cuenten con personal idóneo para la aplicación de los rayos ultravioletas, y además promovíamos, como lo está haciendo este proyecto de ordenanza, la exhibición de carteles que indiquen cuáles son los riesgos de exponerse a este tipo de rayos.

Decía que este proyecto de modificación fue presentado en el 2011, y con posterioridad se sancionaron dos leyes, una a nivel nacional y una a nivel provincial, que replican en cierta forma lo que este proyecto de ordenanza ya promovía, que obviamente no era nada nuevo, no era una idea que se nos había ocurrido aquí en Bahía Blanca, sino que lo que hacía era tomar legislación de avanzada de otros países, donde claramente se prohibía ya desde hace mucho tiempo y en base a estos informes de la Organización Mundial de la Salud, la aplicación de rayos ultravioletas para obtener un bronceado artificial sobre todo para menores de edad, ya que estaba demostrado y está demostrado en estos informes, la relación que existe entre la utilización de camas solares y el cáncer de piel.

A nivel internacional otros países han promovido este tipo de legislación, y nos parecía importante, más allá de que con posterioridad la legislación nacional y provincial también adoptó algunos parámetros emanados por la Organización Mundial de la Salud, entendemos que es importante aggiornar la ordenanza que existe en Bahía Blanca y poder incorporar estos requisitos para que los locales destinados a la aplicación de rayos ultravioletas, denominados habitualmente camas solares, puedan también ofrecer a los vecinos que allí concurren, el conocimiento de los riesgos de exposición a este tipo de rayos.

Finalmente quiero agradecer el informe que tanto la Secretaría de Salud, como el área de Dermatología del Hospital Municipal, hicieron, los aportes que estas dos áreas hicieron a este proyecto de

ordenanza, que sin dudas permitieron -como decía- también agregar la existencia de normativa a nivel nacional y provincial, que sirvió para fundamentar aún más este proyecto de ordenanza que hace tiempo venimos impulsando.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### IV

#### **CREANDO EL “OBSERVATORIO NUTRICIONAL EN COMEDORES ESCOLARES**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Agradezco en este caso a los concejales que se involucraron en este tema que vamos a tratar, que es un observatorio nutricional en comedores escolares. También es un proyecto que fue impulsado no hace mucho tiempo, en marzo de este año, pero que fue despachado por distintas comisiones de este Cuerpo, y entiendo que los concejales han evaluado la importancia de contar con un instrumento de estas características a nivel local.

Este observatorio nutricional, como lo hemos denominado, tiene determinados objetivos o diferentes objetivos que intentan por un lado mejorar la eficiencia y la calidad de los servicios alimentarios que se prestan en los distintos establecimientos escolares; intenta también consolidar las acciones de

educación nutricional; realizar mediciones y controles a los niños y adolescentes en las diferentes instituciones educativas; brindar capacitación y apoyatura técnica vinculada a la manipulación de alimentos y también contribuir a la formación de hábitos saludables en lo que compete no sólo a la alimentación, sino a la manipulación.

Para ello estamos proponiendo, como dice el proyecto de ordenanza, la posibilidad de que el Municipio pueda realizar convenios tanto con el Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Sur como también con otros organismos o instituciones que tengan incumbencia en la materia.

Sabemos que este proyecto seguramente este año no se va a poder aplicar, pero teniendo presente que en diciembre vamos a tener un nuevo Intendente, sería importante que tanto él como sus futuros funcionarios tomen verdadera conciencia de lo que significa la alimentación de los chicos, sobre todo en edad escolar, atento que estamos hablando concretamente de los comedores escolares.

Hay informes a nivel nacional, incluso específicos de la Provincia de Buenos Aires, como por ejemplo el del Centro de Estudios sobre Nutrición Infantil, uno de ellos realizado en el año 2010 sobre 700 alumnos de la Provincia de Buenos Aires de entre 10 y 12 años, que muestran a las claras que en los comedores escolares los alimentos que se les proporcionan a los chicos por lo general carecen de nutrientes esenciales, sobran calorías, y que sería necesario replantear lo que se denomina el menú escolar que se les brinda a los chicos.

Para ello, señor presidente, es indispensable revalorizar el rol esencial que

tiene el Estado en estos temas, y es necesario que el Estado local en este caso asuma su tarea de agente coordinador de acciones, que sin duda deben ser de carácter interdisciplinario, para que no solamente los directivos o los docentes de las escuelas deban asumir la responsabilidad de brindar a los chicos alimentos saludables.

Sabemos que los presupuestos que se destinan a los programas, a los comedores escolares en sí, son insuficientes. Numerosos han sido los reclamos que desde este Concejo se han realizado a las autoridades provinciales; pero independientemente de eso, que obviamente no es una cuestión menor, me parece importante resaltar y revalorizar el rol que el Estado local, el Municipio, tiene para acompañar el proceso no sólo educativo, sino alimentario, de chicos y jóvenes, porque sabemos la importancia que la alimentación tiene en estos grupos etarios.

Agradezco nuevamente el compromiso de muchos concejales que con su firma han permitido que este proyecto llegue hoy al recinto y sea tratado por este Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de

ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## V

### **DECLARANDO DE UTILIDAD PUBLICA Y PAGO OBLIGATORIO LA OBRA “PAVIMENTACION DE CALLES DEL BARRIO LOMA PARAGUAYA**

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Les recuerdo que mañana viernes, 19 horas, hay una nueva presentación de la “Banca 25, la música pide la palabra”, acá en el Concejo Deliberante, Grupo Patagonia Brass, quinteto de vientos.

No habiendo más asuntos para tratar, damos por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Es la hora 16:50.



A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 446-HCD-2015)

Artículo 1°: Créase en el Partido de Bahía Blanca el Programa, por el cual se brinda la posibilidad de obtener el manual para tramitar la licencia de conducir en lengua de señas.

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que corresponda, brindará a las personas sordas o con hipoacusia de cualquier nivel, el manual de educación vial para el examen teórico-práctico en formato de lengua de señas, a través de un DVD y un video disponible en la Página Web Oficial de la Municipalidad de Bahía Blanca.

Artículo 3°: La realización y edición del video estará a cargo del personal profesional capacitado del Departamento Ejecutivo y un profesor especializado en Lengua de Señas. Personal profesional capacitado del Departamento Ejecutivo será el encargado de coordinar, comprender y verificar la legitimidad de la traducción a la lengua de señas.

Artículo 4°: El manual de educación vial podrá ser retirado en la oficina que el Departamento Ejecutivo disponga, con idéntico costo que tiene el Manual de Educación Vial (MEV).

Artículo 5°: El Departamento Ejecutivo dispondrá a través de la Secretaría que corresponda, personal capacitado en Lengua de Señas para la atención y toma de exámenes teóricos y prácticos, este personal debe estar formado en un curso superior de lengua de señas, que le permita en forma adecuada interpretar a las personas hipoacusica o sordera.

Artículo 6°: El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que corresponda procederá a capacitar a los Inspectores de la Guardia Urbana Municipal, que considere, con el fin de que el personal esté en condiciones de interactuar con los conductores sordos o con hipoacusia en todo lo referido al tránsito y los operativos de control.

Artículo 7°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 27 de agosto de 2015

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 815-HCD-2015)

ARTICULO 1º: Habilítese por vía de excepción, la instalación del ascensor en el edificio sito en calle Paraguay 43, inmueble designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 75, Parcela. 46, Partida 7168.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 27 de agosto de 2015

## TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

### I

#### RESOLUCION (Exp. 937-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### R E S U E L V E

Atento la gravedad de los hechos expuestos por el presentante, respecto a su desvinculación laboral en razón de su desempeño como Precandidato a Intendente en las Paso, remítase copia de la aludida presentación al titular del Parque Industrial de Bahía Blanca, a los efectos de su respuesta.

Sala de Sesiones, 27 de agosto de 2015

### II

#### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 938-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, con relación al supuesto convenio suscripto por la Municipalidad de Bahía Blanca y Central Building S.A., relacionado con la entrega de 6.500 metros cúbicos de tosca se sirva informar si se ha dado cumplimiento, en el caso que la mencionada firma resulte tercero en el pago de la deuda, con lo dispuesto con el Artículo 12º Bis, de la Ordenanza Fiscal que impone como paso previo al pago, el dictamen de la Asesoría Letrada y, en caso afirmativo, remita copia íntegra del mismo.

Sala de Sesiones, 27 de agosto de 2015

### III

#### RESOLUCION (Exp. 932-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la Clínica de Capacitación para Árbitro y Juez en los Torneos de MMA, a realizarse en el Salón Héroes de Malvinas, los días 29 y 30 de Agosto de 2015.

Sala de Sesiones, 27 de agosto de 2015

RESOLUCION

(Exp. 923-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Declarar de Interés de la Ciudad de Bahía Blanca, las actividades culturales que desarrolla el “Salón de Arte Mario Iaquinandi”, que el próximo lunes 31 de Agosto cumplirá 25 años de su creación.

Sala de Sesiones, 27 de agosto de 2015

IV

RESOLUCION

(Exp. 934-HCD-2015)

VISTO

La situación existente con relación a la presencia de roedores en el Jardín de Infantes N° 935 de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO

Que, a lo largo del corriente año, se ha detectado la misma problemática en diferentes establecimientos educativos de la ciudad generando como consecuencia la suspensión de clases y la necesidad de intervenir en la problemática de proliferación de los mismos.

Que, este hecho ha ocasionado un gran perjuicio en el ámbito de diferentes entidades educativas y ha afectado diferentes sectores y barrios de la ciudad de Bahía Blanca.



Que, en esta oportunidad la Comunidad Educativa del Jardín de Infantes ubicado en calle San Lorenzo a la altura del 2500 ha comunicado a las Autoridades de Educación y de la ciudad, la presencia de roedores que impiden el normal desarrollo de las actividades en el mismo.

Que, si bien se han realizado varios procedimientos para el control de esta problemática en el ámbito del terreno que ocupa el Jardín 935, estas intervenciones no han resultado efectivas por las características que presenta el espacio físico y el predio en el que se encuentra ubicado el Jardín.

Que, el predio referido previamente corresponde al área de funcionamiento del Hospital “Dr. José Penna” de Bahía Blanca y es un terreno de gran extensión que muestra situaciones de todo tipo como: la presencia de residuos, el mal estado de conservación y abandono de algunos edificios lindantes y la existencia de residuos patológicos en cercanía al Jardín. Todas ellas, situaciones que colaboran a la situación existente respecto de la presencia los roedores.

Que, la comunidad del Jardín, se ha dirigido a las Autoridades de este Cuerpo para solicitar participación en lo que hace a la búsqueda de una solución de esta problemática. Por esto, se propone por el presente Proyecto convocar a los actores intervinientes a una reunión para poder establecer acciones a los fines de encontrar una solución a la problemática que afecta tanto a docentes como a los niños y niñas que concurren al Jardín mencionado.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### R E S U E L V E

PRIMERO: Convocar a una reunión en el Honorable Concejo Deliberante a los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social, a las Autoridades del Jardín de Infantes N° 935, autoridades de la Agencia Ambiental Municipal, Autoridades del Hospital “Dr. José Penna” de Bahía Blanca y gerente de la empresa Bahía Ambiental SAPEM; a los efectos de abordar acciones conjuntas para la solución de la problemática que afecta el normal desarrollo de las actividades del Jardín N° 935.

SEGUNDO: Autorizar al Presidente del Honorable Concejo Deliberante a fijar una fecha para dicha convocatoria.

Sala de Sesiones, 27 de agosto de 2015

V

RESOLUCION  
(Exp. 922-HCD-2015)

VISTO

Las tratativas comerciales de los Municipios de Río Grande (Tierra del Fuego) y Villa Mercedes (San Luis) destinadas a implementar Sistemas de Estacionamiento Medido y Pago y la eventual participación de Bahía Transporte SAPEM en la venta de tecnología en las mismas, y;

CONSIDERANDO

Que los medios de comunicación locales y de las ciudades mencionadas, se han referido a la implementación del Servicio de Estacionamiento Medido y Pago que en nuestra ciudad gestiona Bahía Transporte SAPEM y que presta la firma Eycon SA.

Que, de acuerdo a lo explicitado en su Página Web Bahía Transporte Sapem tiene como objeto:

"Bahía Transporte SAPEM sirve a la comunidad a través de un conjunto de servicios ajustados a las necesidades del desarrollo de la ciudad.

Tarjeta Urbana: Administración del Sistema de pago para el Transporte Urbano Colectivo.

Transporte Público: Prestación del servicio de ómnibus en las líneas 502, 504 y 519A, siendo empresa testigo de costos del sistema.

Gestión de la Movilidad Urbana: A través de un convenio con la Municipalidad de Bahía Blanca, tiene a cargo el análisis y procesamiento de la información del sistema, además de la promoción de iniciativas para la mejora continua del servicio".

Que, de acuerdo a la constancia a la que se accede por Internet Bahía Transporte Sapem tiene un objeto delimitado frente a la AFIP:

BAHIA TRANSPORTE SAPEM

CUIT: 30-71160347-2

- Persona Jurídica
- Provincia: Buenos Aires - Localidad: Bahía Blanca
- Ganancias: Activo – IVA: Activo
- Empleador: Si - Integra Sociedades: No

*Impuestos y fecha de alta:*

- SICORE-IMPUESTO .A LAS GANANCIAS – 94 (08-2011)

- GANANCIAS SOCIEDADES (03-2011)
- IVA (11-2010)
- BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES (01-2012)
- REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR (01-2011)
- REGIMENES DE INFORMACIÓN (11-2010)

*Actividad:*

Principal: 492110 (F-883) SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR URBANO Y SUBURBANO REGULAR DE PASAJEROS» 492- SERVIDO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR » H - SERVICIO DETRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.

Secundaria(s): 524190 (F-883) SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE N.C.P. (INCLUYE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL FERROVIARIO)» 524 – SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE» H - SERVICIO DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO

Que, en el caso concreto de Río Grande, el gerente de la firma Bahía Transporte Sapem Adrian Saschgorodsky, en el marco de un conflicto con el diseñador industrial Nicolás García Mayor sostuvo “Nosotros, a los fines de salvaguardar las responsabilidades que a cada uno corresponden, queremos dejar esclarecido que, habiéndonos encontrado en el marco de una negociación para la eventual venta de tecnología de parquímetros de Bahía Transporte a la Municipalidad de Río Grande, nos encontramos con que Nicolás García Mayor había remitido documentación que está referida y pertenece a Bahía Transporte, como una constancia de inscripción a la AFIP, como la Ordenanza de Creación, como una modificación del Estatuto, a esa Municipalidad, sin tener ninguna autorización de Bahía Transporte para hacerlo (el resaltado nos pertenece)”, CafexMedio, 30 de julio de 2015.

Que, en lo que aquí interesa el gerente de la firma Bahía Transporte Sapem, admitió la existencia de negociaciones relacionadas con la venta de tecnología de parquímetros resultando pertinente conocer si fue facultado expresamente para ello por el directorio de la firma que tiene participación Estatal Municipal, asimismo si ello surge de un acta cuyo texto corresponde conocer, si además en su carácter de gerente fue especialmente apoderado para la aludida gestión.

Que, resulta necesario a este Honorable Concejo Deliberante, conocer el alcance de la participación de la Sapem en esa negociación, si se suscribieron acuerdos con la firma EYCON para ello, el tenor de los mismos, que ingresos resultan de esos eventuales acuerdos, y como se financiaron los gastos de traslado del personal de Bahía Transporte Sapem para participar de esas negociaciones.

Que, idéntica información corresponde brindar sobre las negociaciones realizadas con el Municipio de Villa Mercedes Provincia de San Luis donde la firma Eycon SA habría participado en una licitación con el mismo objeto.

Que se compara todas estas negociaciones con otras similares.

Por todo ello el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar a Bahía Transporte Sapem informe:

- a) Si por Acta de Directorio se autorizó al gerente de la firma, Adrian Sashrgorodsky, y a otras personas que identificará para participar de gestiones de venta de tecnología de parquímetros a los Municipios de Río Grande (Tierra del Fuego) , Villa Mercedes (San Luis) y cualquier otro, en caso afirmativo remita copia del acta respectiva.
- b) Si medió autorización, informe si se asignaron gastos de traslado, viáticos, etc. para el gerente y/o terceros para intervenir en algunas de las ciudades mencionadas y con el fin de realizar esas negociaciones señalando los montos e imputaciones.
- c) Si con motivo de las negociaciones mencionadas se presentó a la firma Bahía Transporte Sapem acuerdo alguno que involucre de alguna forma a la firma Eycon SA, relacionado con esas contrataciones;
- d) En caso afirmativo, señale si a la firma le corresponde alguna participación en las utilidades que resulten de las mencionadas contrataciones, relacionadas con la venta de tecnología de parquímetros;
- e) Indique cómo se imputan ingresos derivados de esas negociaciones en el supuesto de que los mismos se hubieran producido;
- f) Si el directorio consideró pertinente requerir dictamen legal sobre las aludidas negociaciones teniendo en cuenta las limitaciones que resultan del objeto de la sociedad indicado en el estatuto y el que resulta de la constancia de la AFIP.

Sala de Sesiones, 27 de agosto de 2015

VI

RESOLUCION  
(Exp. 933-HCD-2015)

VISTO

El estado de las viviendas de Plan Federal, (Barrios UOM, Sutiaga y Petroquímicos), y;

CONSIDERANDO

Que, se mantiene el reclamo de los preadjudicatarios ante la demora en la entrega de las viviendas.

Que, el Municipio, quien recibe los fondos del Plan Federal, habría anticipado la entrega en el estado en que se encuentren ante el pedido de los vecinos.

Que, el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires audita la ejecución advirtiendo informalmente el alto grado de ejecución próximo a la finalización como así también informa que el municipio delegó a las organizaciones sindicales mencionadas el sorteo y conformación de la lista de pre-adjudicatarios.

Que, el Instituto, una vez recibidas las mismas, coteja en el Registro de la Propiedad Inmueble la titularidad a fin de que aquellos no posean más de un inmueble.

Que, el Instituto de la Vivienda interviene luego en el proceso de escrituración de los inmuebles;

Que, los adjudicatarios que se apersonaron al Honorable Concejo Deliberante, dan cuenta de graves perjuicios sufridos por la demora en la entrega de las viviendas generando ello dificultades en las renovaciones de los contratos de locación cuyo valor se ha incrementado.

Que, además, en algunos casos los preadjudicatarios deben soportar un adicional temporario para hacer frente al servicio de seguridad que originalmente correspondía a la empresa adjudicataria como tenedora de la obra.

Que, ante la inminencia de la entrega de las viviendas en el estado en que se encuentran, resulta pertinente que el Municipio por intermedio de la Secretaría de Desarrollo Social evalúe las situaciones de emergencia de los grupos familiares que deban acceder a aquellas, y analice la posibilidad de otorgar un subsidio para adquirir algún bien o material imprescindible para garantizar la habitabilidad en condiciones dignas, valor que deberá ser compensado por el municipio con los fondos que la Nación debe remitir por el Plan Federal.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, por intermedio de la Secretaría de Desarrollo Social, evalúe las situaciones de emergencia de los grupos familiares que deban acceder a las viviendas del Plan Federal (Barrios UOM, Sutiaga y Petroquímicos), analizando la posibilidad de otorgar un subsidio para adquirir algún bien o material imprescindible para garantizar la habitabilidad en condiciones dignas, valor que deberá ser compensado por el municipio de los fondos que la Nación debe remitir por el Plan Federal.

SEGUNDO: Solicitar al Departamento Ejecutivo informe en qué condiciones delegó a las organizaciones sindicales la selección de los adjudicatarios y si supervisó todo el proceso.

Sala de Sesiones, 27 de agosto de 2015

VII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 936-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, se sirviera informar lo siguiente en relación con la denuncia penal anunciada por el ex titular de la Agencia Urbana con fecha 17 de Abril de 2013, como consecuencia de la detección por parte del Municipio de un poseedor de división de lotes en una posesión por usucapión, sin contar con un poseedor real, de 6 o 7 manzanas próximas al desarrollo de Las Cañitas 2, sobre Indiada:

-Si la denuncia penal fue efectivamente llevada a cabo.

-En caso afirmativo, informe acerca del estado de las actuaciones, remita copia de las mismas e indique ante qué Fiscalía fue realizada la denuncia.

-En caso negativo, indique cuáles fueron los motivos por los cuales el Municipio desistió llevar acabo la denuncia penal anunciada.

Sala de Sesiones, 27 de agosto de 2015

VIII

RESOLUCION  
(Exp. 935-HCD-2015)

VISTO

La necesidad de despejar las dudas existentes en torno a la titularidad de varias manzanas ubicadas en la calle Indiada, cuya Partida Inmobiliaria es la 007-2420, y;

CONSIDERANDO

Que, los lotes mencionados, serían los mismos que hace poco más de dos años fueron objeto de diferentes planteos por parte de funcionarios municipales; el por entonces titular de la Agencia Urbana anunció la realización, por parte de Municipio, de una denuncia penal como consecuencia de la detección por parte del Estado local de un proceso de división de lotes en una posesión por usucapión, sin contar con un poseedor real, de 6 o 7 manzanas próximas al desarrollo de Las Cañitas 2, sobre Indiada.

Que, el Portal de Noticias Municipales del Gobierno de Bahía Blanca, el día 17 de Abril de 2013, cuando tres Funcionarios Municipales presentan información referida a trámites de usucapión en el portal Gobierno Abierto, da cuenta de que el por entonces Secretario de la Agencia Urbana Municipal, Arq. Marcelo Lenzi, afirmaba lo siguiente: “el día 4 de Abril el Municipio detectó un proceso de división de lotes en una posesión por usucapión. Pretendían tomar suelo observado y detectado por el municipio, sin contar con un poseedor real, y al día de la fecha continúan con su actividad pese a ser intimados a presentar la documentación correspondiente”.

“Sobre el tema estamos radicando una denuncia penal, y en estos momentos hay un operativo levantando esa posesión en resguardo de los intereses de todos los ciudadanos bahienses. Son 6 o 7 Manzanas próximas al desarrollo de Las Cañitas 2, sobre Juan Manuel de Rosas (Indiada)” (Disponible en Internet en: <http://www.bahiablanca.gov.ar/noticias/vernoticia2.aspx?k=TmW2eXBIW0w=>).

Que, por lo expuesto, se considera conveniente solicitar a la Dirección de Geodesia Provincial información relativa a la posible tramitación, ante esa dependencia, de un plano de Mensura por Usucapión del inmueble descripto catastralmente como Circunscripción II – Sección B, Chacra: 205, Parcela 1b, del Partido de Bahía Blanca, siendo su partida inmobiliaria 007-2420.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

#### R E S U E L V E

Solicitar a la Dirección de Geodesia, dependiente del Ministerio de Infraestructura del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, lo siguiente:

Si ante esa dependencia se tramita o ha tramitado expediente de plano de Mensura por Usucapión del inmueble descripto catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 205, Partida 1b del Partido de Bahía Blanca, siendo su Partida Inmobiliaria 007-2420.

En caso afirmativo, se informe si el consecuente plano de mensura se encuentra en trámite o aprobado.

Sala de Sesiones, 27 de agosto de 2015

#### IX

#### RESOLUCION (Exp. 914-HCD-2015)

VISTO

Las recientes y reiteradas manifestaciones de vecinos referidas a inconvenientes surgidos al intentar ingresar a lugares privados de acceso público, relacionados con el derecho de admisión y permanencia, y;

## CONSIDERANDO

Que, la Ley 26.370, sancionada el día 7 de Mayo de 2008, establece las funciones del personal que realiza tareas de control de admisión y permanencia de público -como eventos y espectáculos musicales, artísticos y de entretenimiento en general, que se lleven a cabo en estadios, clubes, pubs, discotecas, bares, restaurantes y todo otro lugar de entretenimiento de público en general-; las razones que justifican el impedimento de admisión y permanencia a tales sitios; y el régimen de infracciones, entre otros aspectos.

Que, en el Título IV, referido a las Funciones del personal de control y admisión y permanencia – Capítulo I, Artículo 9º, se establecen las obligaciones que tiene el personal de admisión y permanencia, a saber:

- a) *“Dar un trato igualitario a las personas en las mismas condiciones, en forma respetuosa y amable.*
- b) *Cumplir el servicio respetando la dignidad de las personas y protegiendo su integridad física y moral.*
- c) *Cumplir con las condiciones objetivas de admisión y permanencia determinadas por los titulares de los establecimientos y/o eventos, en el marco de la presente y no sean contrarias a la ley y a los derechos reconocidos en la Constitución Nacional, y que no supongan un trato discriminatorio o arbitrario para los concurrentes o que los coloquen en situación de inferioridad o indefensión con respecto a otros asistentes o espectadores o que impliquen agravios de cualquier modo que fuese, tanto físico como morales.*
- d) *Mantener iguales condiciones objetivas de admisión para todos los concurrentes, siempre y cuando la capacidad del lugar lo permita y no concurren causas de exclusión por razones de seguridad o alteración del orden conforme la legislación vigente.*
- e) *Comprobar, solicitando la exhibición de un documento oficial de identidad que lo acredite, la edad de aquellas personas cuando el límite de edad resultare un requisito de admisión o ingreso para el lugar o evento de que se trate.*
- f) *Hacer cumplir a los concurrentes y mantener las condiciones técnicas de seguridad fijadas por la legislación vigente.*



- g) *En caso de ser necesario, y dentro de sus posibilidades deberán auxiliar a las personas que se encuentren heridas o físicamente incapacitadas y poner en conocimiento de la autoridad que corresponda dicha circunstancia, para recibir asistencia médica de profesionales.*
- h) *Realizar la capacitación exigida para el ejercicio de la actividad.*
- i) *Poseer durante la jornada de trabajo el carnet profesional al que hace alusión el Artículo 13º, que acredite la habilitación para trabajar, debiendo exhibirlo cada vez que sea requerido por la autoridad pública.*
- j) *Desarrollar tareas exhibiendo permanentemente y en forma visible sin que pueda quedar oculta, la credencial de identificación otorgada por la autoridad de aplicación, a la que alude el Artículo 14º. La misma se colocará a la altura del pecho sobre el lado izquierdo;*
- k) *El personal que realice tareas de control de admisión y permanencia realizará su trabajo en los accesos e interior de los lugares de entretenimiento, ya sean privados o públicos dados en concesión.*
- l) *Requerir, cuando las circunstancias pongan en riesgo la seguridad de las personas o bienes, el concurso de la autoridad policial o de los organismos de seguridad, para preservar el orden y la integridad de los mismos.”*

Que, por su parte, en el Título V, Artículo 11º, referido a los impedimentos de admisión y permanencia, la mencionada ley nacional dispone lo siguiente:

*“El personal de control podrá impedir la admisión y permanencia en los lugares de entretenimiento en los siguientes casos:*

*Cuando existan personas que manifiesten actitudes violentas, que se comporten en forma agresiva o provoquen disturbios y/o molestias a otros concurrentes.*

*Cuando haya personas con evidentes síntomas de haber consumido sustancias alucinógenas o estupefacientes o se encuentren en un evidente estado de embriaguez que con sus actitudes molesten o sean un peligro potencial para el resto de las personas. En este caso, deberá dar aviso a la autoridad pública correspondiente.*

*Cuando los concurrentes porten armas, pirotecnia u otros objetos susceptibles de poner en riesgo la seguridad. En este caso, deberá dar aviso a la autoridad pública*

*correspondiente.*

*Cuando los concurrentes porten símbolos de carácter racista, xenófobo o inciten a la violencia en los términos previstos en el Código Penal.*

*En aquellos casos de personas que con sus actitudes dificulten el normal desenvolvimiento de un espectáculo público y/o actividad de entretenimiento.*

*Cuando la capacidad del lugar se encuentre al máximo autorizado por las normas legales que regulan tal situación.*

*Cuando se haya cumplido el horario límite de cierre del local.*

*Cuando sean menores de dieciocho (18) años, cuando esa edad sea obligatoria según la Ley.”*

Que, la norma también establece un régimen de infracciones, clasificándolas en graves y leves, encontrándose entre las primeras el “ ...c) *Tener un trato discriminatorio o arbitrario para con los concurrentes, colocarlos en situaciones de inferioridad o indefensión con respecto a otros asistentes o espectadores, o agraviarlos de cualquier modo, tanto física, psíquica, como moralmente; y d) No mantener iguales condiciones objetivas de admisión y permanencia para todos los concurrentes...*”, entre otras.

Que, como obligación de los empleadores la Ley, en su Artículo 30°, establece entre otras la de “*exhibir las causales de admisión y permanencia que se fijen en su propio establecimiento, donde deben incluir el valor de la entrada o consumición obligatoria si correspondiere. Las mismas deben estar en forma escrita, fácilmente legible y en lugar visible en cada ingreso de público o taquilla de venta de localidades de los referidos lugares de entretenimientos*”.

Que, en la Provincia de Buenos Aires la Legislatura sancionó, en Diciembre de 2008, la Ley 13.964, por la que se adhiere a la Ley Nacional anteriormente reseñada, la que fuera posteriormente reglamentada mediante el Decreto N° 1096/09.

Que, las Autoridades Provinciales a través del Decreto Reglamentario propiciaron la creación de un Registro Público Provincial de Personal de Control de Admisión y Permanencia (Artículo 3°) y de una Comisión Sectorial con el propósito de promocionar políticas públicas que garanticen un mejor cumplimiento de la Ley (Artículo 4°).

Que, en el Anexo único del mencionado decreto reglamentario se determina a la Secretaría de Derechos Humanos como responsable del juzgamiento administrativo de los incumplimientos a las disposiciones previstas tanto en la ley nacional como la

provincial, estableciendo, además, la obligación de dicha dependencia de disponer de un sitio Web y una línea telefónica gratuita para recibir denuncias de la población.

Que en el Artículo 36°, del anexo se establece que en caso de que el local contemple condiciones particulares de admisión y permanencia deberá contar con un cartel al ingreso del establecimiento con la siguiente leyenda: “*No se permite el ingreso con ...*”, ello en el marco de lo establecido en la Ley 26.370.

Que, la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires en su sitio oficial (<http://www.sdh.gba.gov.ar/areas/controladores.php>) define como Derecho de Admisión y Permanencia al “derecho en virtud del cual, la persona titular del establecimiento y/o evento, se reserva la atribución de admitir o excluir a terceros de dichos lugares”. Además, señala que la exclusión de una persona debe fundamentarse en condiciones objetivas de admisión y permanencia y no deben constituir un trato discriminatorio o arbitrario para las personas.

Que, además, establece una serie de condiciones objetivas de admisión y permanencia, a saber:

- Cuando las personas manifiesten actitudes violentas o agresivas.
- Cuando hayan consumido drogas o se encuentren en evidente estado de embriaguez, poniendo en peligro a terceros.
- Cuando porten armas u objetos que puedan poner en peligro la seguridad.
- Cuando porten símbolos racistas o que inciten a la violencia.
- Cuando la capacidad del lugar esté al máximo.
- Cuando se haya cumplido el horario límite de cierre.
- Cuando se trate de menores de 18 años de edad.

Que, la Secretaría de Derechos Humanos, dispone de un número telefónico gratuito para que los vecinos pueden efectuar denuncias (0800-222-2422) las que pueden realizarse también en forma personal o a través de el sitio web de la Secretaría: [www.sdh.gba.gov.ar](http://www.sdh.gba.gov.ar)

Que, este Concejo Deliberante, sancionó en el año 1992, la Ordenanza N° 6932, por la que se impone a los propietarios, titulares y/o responsables de las confiterías bailables, locales habilitados para espectáculos y/o diversión públicos, la obligación de exhibir en el acceso o boletería, en un lugar visible, las condiciones o requisitos de admisión a dichos locales.

Que, en su Artículo 2°, la mencionada Ordenanza aclara que los requisitos de admisión y permanencia “*en modo alguno podrán alterar, menoscabar o restringir el pleno ejercicio de los*

*derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional. Serán entendidos como discriminatorios aquellos que encuentran su fundamento en cuestiones de raza, religión, nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, sexo, posición económica, condición social o caracteres físicos.”* Establece además, que el incumplimiento a la ordenanza podrá ser sancionado por el Municipio a la vez que faculta al Departamento Ejecutivo a realizar una amplia difusión de la ordenanza.

Por lo expuesto, el H. Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Primero: Solicitar a la Dirección de Derechos Humanos Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, lo siguiente:

- Dé amplia difusión a la vigencia de la Ordenanza N° 6932 referida a la obligación impuesta a los propietarios, titulares y/o responsables de las confiterías bailables, locales habilitados para espectáculos y/o diversión públicos, de exhibir en el acceso o boletería, en un lugar visible, las condiciones o requisitos de admisión a dichos locales.
- Haga saber a los propietarios, titulares y/o responsables de lugares privados de acceso público las sanciones previstas en las Leyes 26.370 y 13.964.

Segundo: Encomendar a la Dirección de Derechos Humanos Municipal dé amplia difusión por diferentes medios de comunicación y en los establecimientos escolares, a los mecanismos dispuesto por la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires para la realización de denuncias ((0800-222-2422 y sitio web de la Secretaría: [www.sdh.gba.gov.ar](http://www.sdh.gba.gov.ar))

Sala de Sesiones, 27 de agosto de 2015

ORDEN DEL DIA

I

RESOLUCION  
(Exp. 808-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el libro Galopando con los Peñi de Ángel Fontanazza que fue presentado en nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 27 de agosto de 2015

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 625-HCD-2014)

ARTICULO PRIMERO: Modificase el Artículo 1º, de la Ordenanza 17.727, el que quedará redactado según el siguiente texto:

“ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Contaduría a librar orden de pago y cheque a favor de Silvana Rosa Annunziata, CUIL 27-21559.661-9, por la suma de Cuatrocientos Cuarenta y un Pesos (\$ 441,00.-), importe abonado por duplicado (Imp. COD. RAFAM 01260100, para el Código de Caja 6.004 de \$ 186.- y 01260600, para el Código de Caja 6.123 de \$ 255)”.

ARTICULO 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 27 de agosto de 2015

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.084-HCD-2011)

ARTICULO 1º: Modificase la Ordenanza 8397 incorporando los siguientes artículos:

“ARTICULO 2º: Los establecimientos dedicados a la aplicación de radiaciones ultravioletas, solamente podrán prestar servicios a personas mayores de 18 años, excepto en casos de necesidad terapéutica justificada por profesionales médicos.

“ARTICULO 4º: Será requisito necesario para la habilitación de un establecimiento que tenga como finalidad la aplicación de radiaciones ultravioletas, contar con personal que posea conocimientos suficientes y en primeros auxilios y que se encuentren debidamente acreditados.

“ARTICULO 5º: Los citados establecimientos deberán exhibir carteles que indiquen los riesgos generados por la exposición a los rayos ultravioletas, sus contraindicaciones, los posibles daños que se generan en la piel por el efecto acumulativo de los rayos ultravioletas y su forma de prevención e indicando la prohibición de su utilización en menores de edad, con la excepción establecida en el Artículo 2º.

Asimismo y, previo a la aplicación de dichos rayos a los usuarios, se deberá notificar a los mismos de los riesgos de tales aplicaciones y contar con su consentimiento por escrito para “someterlo a la aplicación”.

ARTICULO 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 27 de agosto de 2015

#### IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA (Exp. 263-HCD-2015)

Artículo 1º: Créase en el Partido de Bahía Blanca el Programa “Observatorio Nutricional en Comedores Escolares”.

Artículo 2º: Los objetivos del Observatorio Nutricional serán:

- Mejorar la eficiencia y la calidad de los servicios alimentarios escolares.
- Consolidar las acciones de educación nutricional.
- Asegurar las condiciones básicas nutrición y sanidad.
- Realizar mediciones y controles a los niños y adolescentes de las diferentes instituciones educativas para establecer pautas de hábitos saludables sobre la alimentación.
- Brindar capacitación y apoyatura técnica en la manipulación de alimentos.
- Contribuir a formar buenos hábitos alimentarios, de higiene y de comportamiento en la mesa.
- Promover la higiene y la salud.
- Brindar colaboración en las tareas de control de la recepción y calidad en los alimentos.
- Incentivar la conformación de grupos interdisciplinarios para garantizar la correcta prestación del servicio alimentario escolar.
- Infundir hábitos alimentarios saludables en el seno de las familias cuyos hijos asisten a los comedores escolares, a partir del trabajo mancomunado con los padres o responsables.

Artículo 3°: La implementación del Observatorio Nutricional, estará a cargo de la Secretaría de Salud Municipal quien deberá coordinar las acciones con el Consejo Escolar, las instituciones educativas y demás entidades que colaboren con las tareas desarrolladas en los comedores escolares a fin de conformar equipos interdisciplinarios de trabajo.

Artículo 4°: Con el propósito de infundir hábitos alimentarios saludables y correctas técnicas de manipulación de alimentos en el seno de las familias cuyos hijos asisten a los comedores escolares, desde el Observatorio Nutricional se organizarán talleres de capacitación destinados a padres o responsables de los niños y adolescentes.

Artículo 5°: Facúltase al Departamento Ejecutivo a firmar convenios de colaboración con el Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Sur y otras instituciones educativas que contemplen carreras de formación en nutrición, a efectos de facilitar la participación de alumnos en las actividades desarrolladas en el marco del Observatorio Nutricional.

Artículo 6°: La Autoridad de Aplicación podrá promover la firma de convenios de colaboración con productores, empresas e instituciones locales a fin de facilitar la provisión de alimentos locales y/o regionales a los establecimientos educativos.

Artículo 7°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 27 de agosto de 2015

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 737-HCD-2015)

ARTICULO 1°: Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, la obra "PAVIMENTACION DE CALLES DEL BARRIO LOMA PARAGUAYA (ETAPA XX - AÑO 2014) - 11 CUADRAS", que tramitó por expediente N° 417R-207-2015 (737-HCD-2015), conforme Artículos 2°, 3°, 4° y 6°, de la Ordenanza de Obras Públicas, Número 2082, Artículo 29°, del Decreto Reglamentario Número 754/76 y 59°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, comprendiendo las siguientes calles:

- CORONEL VIDAL, ENTRE PUEYRREDON Y UNDIANO (1 CUADRA, ANCHO DE CALZADA 9m.).
- MARTINA CESPEDES, ENTRE PEDRO PICO Y UNDIANO (5 CUADRAS - ANCHO DE CALZADA 9m.).
- PUEYRREDON, ENTRE FELIX FRIAS Y MARTINA CESPEDES (2 CUADRAS - ANCHO DE CALZADA 9m.).

- 25 DE MAYO, ENTRE FÉLIX FRIAS Y MARTINA CESPEDES (2 CUADRAS – ANCHO DE CALZADA 9m.)
- FELIX FRIAS, ENTRE 25 DE MAYO E INGENIERO LUIGGI (1 CUADRA – ANCHO DE CALZADA 9m.)

ARTICULO 2º: Establézcase para la presente obra la modalidad de Licitación Pública con Fondos Municipales, mediante el sistema de “Unidad de Medida y Precios Unitarios”.

ARTICULO 3º: El Departamento Ejecutivo, una vez liquidada la obra y determinado el monto a pagar por los vecinos afectados, deberá remitir al Concejo Deliberante la forma de pago y prorrateo para su autorización y habilitación al cobro.

ARTICULO 4º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 27 de agosto de 2015